TOMO 106 — Montevideo, Miércoles 27 de Enero de 1932 — Núm. 7647

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza suspender provisoriamente el servicio de amortización de los títulos de la Deuda Pública Nacional Externa.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración a suspender provisoriamente el servicio de amortización de los títulos de la Deuda Pública Nacional Externa.

Art. 2.° El servicio de intereses de los empréstitos norteamericanos radicados en Montevideo y que los institutos del Estado hayan adquirido o adquieran en lo sucesivo, se pagarán en pesos uruguayos a la equivalencia a la par del dólar.

Art. 3.° Las sumas destinadas al servicio de amortización de las deudas externas y las que se economicen por lo establecido en el artículo 2.o quedan especialmente afectadas y se aplicarán a hacer frente a las diferencias de cambio que reclame la compra de divisas en moneda extranjera para el cumplimiento de los intereses de la Deuda Pública Externa localizada fuera de la República.

Art. 4.° El Banco de la República pondrá a disposición del Estado, en el año 1932, la cantidad de 900.000 pesos oro de su encaje metálico, contra entrega de moneda fiduciaria por igual cantidad. Esa suma se aplicará a atender al servicio de los intereses de la Deuda Externa localizada fuera del país.

Art. 5.° Facúltase al Banco de la República a exportar oro de su encaje metálico dentro del límite de tres millones de pesos, para atender a los giros del Gobierno por servicios de los intereses de la Deuda Nacional Externa. El Gobierno tomará estos giros a las cotizaciones del día, quedando a favor del Banco toda la prima del oro. El Banco de la República deberá hacer retornar a su encaje, el oro movilizado en virtud de lo que dispone este artículo, cuando así lo permita la situación de su cartera de cambios.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Enero de 1932.

JUAN B. MORELLI, Presidente — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1932.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—Por el Consejo: BERRETA.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

2

Decreto. Se designa para ser expropiada la manzana donde se encuentra el edificio de la "Destilería Oriental" con las maquinarias y demás enseres de ésta.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 21 de 1932.—Número 127|931.

Vistos: 1.° La presente comunicación del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland pidiendo se declare urgente la expropiación de la "Destilería Oriental", propiedad del señor Julio Meillet, ubicada en el Departamento de la Capital.

2.o El artículo 2.° de la ley de 15 de Octubre de 1931 que declara de utilidad pública las expropiaciones que solicite dicho ente industrial;

Considerando: Que la expropiación solicitada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland está plenamente justificada;

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.° del artículo 3.° de la ley de 28 de Marzo de 1912 y el artículo 2.° de su decreto reglamentario de 19 de Agosto del mismo año,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para ser expropiada la manzana comprendida entre las calles Bernabé Caravia, General Enciso, Coronel Trillo y República Francesa, de propiedad del señor J. Meillet, los edificios sobre ella construídos y las maquinarias y demás enseres que componen la "Destilería Oriental", propiedad de dicho señor, declarándose urgente la ocupación y toma de los bienes indicados.

La aludida manzana está integrada por dos fracciones empadronadas con las números 56502 y 56503, compuestas, respectivamente de estas superficies, una hectárea 2110 m.2 y 355 m.2.

Art. 2.o La Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland seguirá el procedimiento administrativo previo establecido por la ley de la materia y su decreto reglamentario para las adquisiciones autorizadas.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

"Diario Oficial" está con sus índices al día. Los del 4.o trimestre de 1931, salieron así: el Legislativo, en el N.o 7.634; el Ejecutivo, en el N.o 7.641

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 21 de Enero de 1932

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini se reunió el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"La Cámara Nacional de Comercio solicita la supresión de algunas fiestas que figuran en nuestro calendario y enumera las que a su juicio podrían ser eliminadas."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La misma Cámara Nacional de Comercio solicita se legisle sobre responsabilidad limitada y al efecto manifiesta que existe a informe de la Comisión de Códigos de la Cámara de Representantes, un proyecto a estudio que podría servir de base."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Vicente Costábile remite un telegrama de Florida dando cuenta que los obreros de la cantera y los empleados para la construcción del puente "Timote", se hallan impagos en sus jornales de Noviembre y Diciembre y reclaman la intervención oficial."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"El Concejo Departamental de Colonia comunica su constitución y elección de Mesa."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Consejero Berreta se refirió al fallecimiento ocurrido en el día de hoy, del señor Eugenio J. Madalena, actualmente jubilado, que había prestado servicios a la Administración Pública durante 53 años, caracterizándose por su ejemplar honradez y otras invalorables cualidades que le granjearon el respeto y la simpatía de todos cuantos lo han conocido. Juzga que el Consejo debe exteriorizar una manifestación de condolencia por tan sensible fallecimiento; recordando además que el señor Madalena desempeñó el Ministerio de Hacienda en épocas muy difíciles para la Administración Pública, el interinato del mismo muchas veces, y la Subsecretaría durante más de cuarenta años, habiendo fallecido dentro de una situación poco holgada.

El Consejero Brum expresó que compartía los juicios emitidos por el Consejero Berreta sobre el señor Eugenio Madalena, agregando que estos juicios estaban afirmados por la apreciación directa del señor Madalena que hizo durante el tiempo en que desempeñó el Ministerio de Hacienda, en cuya oportunidad el funcionario desaparecido le prestó una inteligente, competente y honesta colaboración, así se lo expresó en una carta que le dirigió al terminar sus funciones de Ministro de Hacienda.

El Consejero Sorín hizo también el elogio del funcionario probo, competente e ilustrado que era el señor Madalena y recordó entre sus muchos trabajos la preparación de las principales leyes de impuestos directos e internos, constituyendo un ejemplo excepcional de extensión de servicios a la Administración Pública.

También dijeron palabras elogiosas, los señores Caviglia, García Morales, Lussich, Martínez y Fabini, indicando este último que los gastos del sepelio podrían ser costeados con cargo a eventuales de Ministerios, lo que fué votado afirmativamente previa conformidad del Ministro de Hacienda. Asimismo se enviará una nota de condolencia a la familia de Madalena.

El Presidente Fabini se hizo eco de un pedido de la Comisión de Trabajo de Montevideo, en el sentido de si su jurisdicción comprende solamente las obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y de sus contratistas o si también están comprendidas las correspondientes a los entes autónomos nacionales, con excepción de los Municipios. El parecer unánime de los Consejeros fué que las atribuciones de dicha Comisión se extendieran a todas las obras de carácter nacional, fueran de la dependencia directa del Ministerio de Obras Públicas o de los entes nacionales autónomos; quedando por consiguiente solamente exceptuadas las de carácter municipal.

Correspondiendo acuerdo de Industrias, entró a Sala el titular de este Ministerio, doctor Edmundo Castillo.

Se trataron los asuntos de la relación siendo aprobados.

Se aprobó el proyecto de informe, preparado por el Ministro a enviarse al Senado, acerca de los motivos de orden legal que fundaron la supresión de los cargos de Director y Subdirector de Correos.

Acto continuo se trató un escrito del señor Francisco Constanzo pidiendo reconsideración de la resolución que declara suprimido el cargo de Subdirector de Correos y Telégrafos.

Tras breve deliberación, el Consejo resolvió mantener su decisión primitiva, no haciendo, pues, lugar a lo solicitado.

El doctor Caviglia dejó constancia de su voto favorable a la gestión del señor Constanzo.

A continuación se consideró un proyecto de decreto redactado por el Ministro Castillo, a raíz de una nota del Jurado de segunda instancia para arrendamiento de los predios rurales, estableciendo que los arrendatarios podrán apelar en todos los casos de los fallos de los Jurados departamentales, cualquiera sea el porcentaje de la rebaja dispuesta por éstos.

El Consejero Martínez dijo que el decreto del Ministro estaba muy bien fundado; pero que él lo aceptaba únicamente con carácter provisorio, esto es, para conocimiento de la opinión del Consejo; pero que si el Jurado de segunda instancia juzgaba que correspondía la interpretación auténtica de la ley, no era procedente el decreto y sí el envío de un mensaje a la Asamblea General pidiendo aquella interpretación.

Para el caso de que se acepte el temperamento que propone, desde luego indica algunas modificaciones en el texto del articulado, entre ellas la de declarar que se trata de dar una simple opinión sin carácter obligatorio, y que, por consiguiente, no se pretende hacer interpretación auténtica por ser ésta de esfera legislativa.

El Consejero García Morales comenzó por manifestar que de las propias palabras del doctor Martínez se desprendía que la intervención del Consejo en este asunto era puramente oficiosa e indebida. Entrando al fondo del asunto dijo el doctor García Morales que el estudio de los antecedentes parlamentarios, repartidos por el Ministro, lo confirmaba en su creencia de que los fallos deben tomarse como inapelables en general por la índole misma de arbitraje que revisten. De la letra de la ley no surge ni existe rastro relativo a que dichos fallos puedan ser materia de apelación por ambas partes.

Analizando más a fondo la cuestión, por el contrario, se llega a la conclusión de que si ha habido el propósito de otorgar el derecho de apelación, éste quedaría circunscripto al arrendador y no al arrendatario. En apoyo de esta afirmación, el doctor García Morales hizo notar que el arrendatario estaba amparado por el principio de arbitraje que no condice con el derecho de apelación, y en cuanto al arrendador, la única manera de considerar la lesión que pueda sufrir, es la de concederle ese derecho.

Hizo el señor García Morales otros comentarios acerca de los antecedentes repartidos que lo conducen a la tesis contraria a la sostenida por el Ministro de Industrias y por el Consejero Sorín.

El señor Cortinas se ratifica en opiniones ya expresadas, absolutamente contrarias al decreto que se propone. La ley de arrendamientos es bien clara y terminante, declarando en el artículo 4.o que es "inapelable" el fallo que reduzca el precio del arrendamiento en el 20 o|o cuando ese fallo es votado por unanimidad. Administrativamente, se pretende dar opinión convirtiendo lo inapelable en apelable, o sea, lo blanco en negro y lo peor del caso es que el Consejo si sancionara ese decreto lo haría careciendo en absoluto de autoridad y jurisdicción.

¿De dónde saca el Consejo Nacional facultades interpretativas que sólo tiene el legislador?

¿Por qué si la mayoría considera oscura la redacción de la ley, no pide interpretación auténtica al Parlamento, que es el único constitucionalmente autorizado para darla?

Eso es lo que debería hacer el Consejo Nacional, sin dictar decretos que pueden contribuir a que los miembros de los Jurados violen las imposiciones de la ley, consintiendo apelaciones por su cuenta que viciarán de nulidad el fallo de segunda instancia.

Lo único serio, prudente y legal sería ir en consulta al Parlamento, aún cuando, en su concepto, el asunto es clarísimo, pues el legislador estableció garantías de distinto grado para las apelaciones, estableciendo en forma intergiversable cuándo los fallos son inapelables.

En realidad, los Jurados no tienen por qué tener en cuenta, en este caso, las opiniones del Consejo que no tiene autoridad ni jurisdición para hacerlo, pero aún así, es peligroso dar opiniones que pueden inferir en litigios de intereses en pugna y en los que no es correcto intervenir ni directa ni indirectamente desde el Gobierno.

Es por esas razones que vota en contra del decreto propuesto.

El doctor Sorín declaró que mantenía en todas sus partes la opinión que emitió en el acuerdo anterior, porque sigue creyendo que el alcance dado a la ley por el señor Ministro es lógico y justo como lo demuestra en los fundamentos de su proyecto de decreto.

De acuerdo con principios admitidos en la interpretación de las leyes (artículo 17 del Código Civil) es lícito apartarse del tenor literal y consultar el espíritu del precepto interpretado cuando su sentido no sea claro, como no lo es en el caso presente, desde que no puede conceptuarse claro el sentido de una disposición que, tomada en su acepción literal estricta, conduce a resultados inar-

mónicos y a chocantes contradicciones entre las diversas partes de su contexto general. Así, por ejemplo, interpretando el artículo 4.o como una prohibición amplia de apelar tanto para el arrendador como para el arrendatario, se llega a la siguiente anomalía que importa un verdadero contrasentido: el arrendatario a quien el Jurado, por tres votos, le otorgara solamente la rebaja del diez por ciento, no podría apelar, y, en cambio, podría hacerlo si el Jurado por cuatro votos le otorgara la rebaja del doble o sea del veinte por ciento, resultando con esa interpretación de la ley que la sentencia dictada por menor número de votos y que más agravios causa al arrendatario, pues le hace la rebaja más pequeña, sería para él inapelable, en tanto que el fallo que más le favorece y que tiene en su apoyo el número de votos más elevado en el tribunal arbitral, podría ser apelado por aquel mismo arrendatario.

Antes de aplicar la ley en forma tan absurda, es perfectamente razonable acudir a los antecedentes parlamentarios y de ellos se deduce sin violencia, comparando las sucesivas redacciones dadas al artículo 4.o en el Consejo, en el Senado y en la Cámara y examinando los argumentos expuestos en esta última por el señor Diputado Patrón que lo único que quiso limitarse fué el derecho de apelación del arrendador cuando la rebaja fuera resuelta en el Jurado de primera instancia por adecuadas mayorías y dentro de restringidos porcentajes.

Manifestó el doctor Lussich que independientemente de las opiniones jurídicas vertidas, — entre las cuales figura la del doctor Martínez ex Fiscal de Corte, que si bien vota el decreto lo hace con reservas sobre la procedencia de la intervención del Consejo, llega a la conclusión de que la letra y el espíritu de la ley son claros sobre la inapelabilidad de los fallos en esta materia de arrendamientos rurales, y por lo tanto, votará en contra del decreto propuesto por el Ministro.

Agregó que no se le oculta que el origen de la ley fué el de favorecer a los arrendatarios; pero hay que reconocer que tanto el Consejo como el legislador al pronunciarse se dieron cuenta de que debían rodear de las mayores garantías los derechos del arrendador consagrados por contrato, a fin de evitar que fueran sólo vulnerados en la parte no respetable.

Esto queda aprobado, a su juicio, en toda la tramitación de la ley, primero, con la fórmula original del Consejo Nacional que dice así: "El fallo de los jurados no podrá rebajar en ningún caso el precio del arrendamiento en más de treinta por ciento de la renta fijada por el contrato vigente. Será inapelable el fallo que reduzca el precio del arrendamiento hasta la proporción del veinte por ciento con respecto a la renta fijada en el contrato. Cuando la reducción sea mayor del veinte por ciento podrá apelarse el fallo ante el Jurado de la Capital de la República."

También queda aprobado el propósito de dar positivas garantías al arrendador con la fórmula de la Cámara de Representantes cuyo texto equivalente al anterior es el siguiente: "Será inapelable el fallo que reduzca el precio del arrendamiento hasta la proporción del 20 o|o con respecto a la renta fijada en el contrato. Cuando la reducción sea mayor que el 20 o|o se podrá apelar el fallo ante el Jurado de la Capital".

Igualmente queda aprobado este propósito con la fórmula del Senado, que es la de la ley vigente: "Será inapelable el fallo que reduzca el precio del arrendamiento hasta la proporción del 10 o|o con respecto a la renta fijada en el contrato, si el fallo ha sido votado por tres miembros; del 15 o|o cuando es dictado por cuatro miembros y del 20 cuando es votado por unanimidad." Vale decir que la fórmula de la ley es clara en cuanto a la protección que dispensa al arrendador al exigir quórum sucesivamente mayor para el fallo en proporción directa a las rebajas de los arrendamientos.'

Todo prueba, pues, que, si como lo ha dicho, el origen y la razón de ser de la ley fué la de beneficiar a los arrendatarios cuyos compromisos enfrente de los propietarios pudieran ser excesivos, dada la baja general en los negocios, compromisos preestablecidos consagrados por contrato que había que cumplir, todo prueba, repite, que los Poderes Públicos al intervenir en la contratación privada han querido tomar todas aquellas precauciones racionales en favor de los arrendadores que quitaran a la ley todo carácter de atentatoria. De ahí las crecientes garantías consagradas en los artículos citados de los proyectos del Consejo Nacional, de la Cámara y del Senado. Todos consagran atenuaciones o limitaciones en vista de los intereses de los arrendadores, ya que se entendía que el núcleo de la ley tenía en vista el interés legítimo y respetable de los arrendatarios. Por todas estas razones, entiende que el Consejo Nacional va más allá de sus atribuciones emitiendo opinión ante el texto claro de la ley ante el espíritu también claro de la misma, dirigiéndose a la Comisión especial cuyas atribuciones son también muy claras en la aplicación de la ley misma.

El doctor Brum opinó que la interpretación dada por el doctor Sorín estaba perfectamente ajustada al espíritu de la ley y por eso votará el decreto propuesto por el Ministro. En esta materia de arrendamientos los Poderes Públicos han seguido dos procedimientos. Por ejemplo en Montevideo optó por disponer la rebaja automática de los arrendamientos en un 10 o|o y en previsión de que los propietarios fueran lesionados les dió el derecho de pedir ante las Comisiones vecinales la tasación del alquiler. En cuanto a los arrendamientos rurales el legislador no quiso prescribir la rebaja automática; dejando la reducción a cargo de los Jurados. En este caso el arrendatario puede considerar que el 10 o|o que se le rebaja no es suficiente y entonces se le dá el derecho de apelar ante el Jurado de la Capital. Armonizando estas dos tendencias de equidad entre ambas leyes es aceptable la reglamentación que se propone y que establece para los arrendatarios rurales el derecho de apelación de que disfrutan los inquilinos urbanos.

El Ministro Castillo fundó circunstanciadamente su proposición expresando que la limitación del derecho de apelación a que se refiere el artículo 4.o se basa en el criterio de que las rebajas a que dicho artículo se refiere son las mínimas y esa supresión obedece al propósito de evitar a los arrendatarios los gastos o inconvenientes de tener que litigar en segunda instancia en la Capital.

El señor Ministro terminó diciendo que en su concepto la solución que se propone, está dentro de la ley, siendo, por tanto, la interpretación que corresponde a las disposiciones en vigencia. Agregó que para asegurar el rápido andamiento del asunto, aceptaba las modificaciones propuestas por el doctor Martínez. Tras otras consideraciones, el Consejo aceptó la resolución proyectada con las enmiendas concretadas por el doctor Martínez.

A indicación del doctor Martínez, se modificó el asunto promovido por el directorio de la Administración Nacional de Combustibles por el cual se solicita se declare urgente la expropiación de la Destilería Oriental como medio de obtener su ocupación inmediata. La modificación consiste en expresar que el propio Directorio está facultado para iniciar y proseguir el juicio correspondiente, en lugar de confiarlo al Fiscal de Hacienda, como se pedía. El resto de la resolución se aceptó en la forma proyectada, de modo que la expropiación quedó autorizada. El doctor Lussich salvó su voto por entender como lo sostuvo en anteriores oportunidades que el monopolio del alcohol debería haberse encarado desde otro punto de vista.

Se aplazó, a efecto de recabar mayores antecedentes, del asunto número 5, por el cual se declara que los obreros al servicio del Estado y de entes autónomos tienen derecho, en casos de accidentes que les ocasionen incapacidad temporaria para trabajar, a percibir jornal íntegro, debiendo en consecuencia las Administraciones respectivas completarles con medios salarios, el subsidio que les entrega el Banco de Seguros. El doctor Brum recordó que el año pasado presentó a consideración del Consejo un proyecto de ley por el cual se establecía que la indemnización a los obreros debía ser total, aún en el caso de que trabajasen en empresas particulares.

Esta iniciativa pasó a informe del Banco de Seguros, pero como hasta ahora no ha sido devuelta al Consejo, recomendó se urja el despacho, a efecto de su pronta resolución.

Considerado el asunto número 14, referente a la acumulación de sueldos que solicita don José Villavedra como Profesor de Enseñanza Industrial, el doctor García Morales reiteró las manifestaciones que formuló en la sesión anterior acerca de la injusta situación que se crea al permitir que algunos educacionistas puedan acumular cátedras en varios Departamentos, cuando el criterio que debería establecerse, es el de dar preferencia a las personas que se hallen radicadas en los propios Departamentos.

Sin embargo, no se opuso a que la acumulación en debate fuese acordada por el presente año escolar.

Por su parte, el doctor Sorín declaró que en igualdad de aptitudes debe preferirse a las personas radicadas en los propios Departamentos, pero hizo notar que no debía prescindirse de la competencia de los profesores. Tras otras consideraciones, se aceptó el criterio expuesto por el doctor García Morales.

Al tratarse el asunto número 16, por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Angel S. Goslino del cargo de Director del Instituto de Química Industrial y se le agradecen los importantes servicios prestados en el desempeño de esas funciones, el Presidente señor Fabini destacó la parte final de la resolución, expresando que el señor Goslino es, en efecto, un funcionario que ha prestado grandes servicios al país y sería de lamentar su alejamiento si no pasase a actuar en la Administración Nacional de Combustibles.

Los señores Consejeros Berreta y Sorín adhirieron a estas manifestaciones, lo que también hizo el doctor Brum, agregando que el señor Goslino no ha sido egoísta durante su actuación en el Instituto de Química, pues ha formado elementos que podrán continuar con éxito la obra que viene realizando aquel instituto.

El señor Ministro declaró que el organismo que se hallaba bajo la dirección del señor Goslino ha sido uno de los que mejor han funcionado entre las diversas dependencias del Ministerio, aparte de

prestar grandes beneficios, tanto a la agricultura como a la ganadería del país.

Hizo presente, además, que aquel funcionario prestó siempre su concurso al Ministerio con gran competencia, honestidad y buena voluntad, circunstancias que hacen aún más lamentable su alejamiento.

Se modificó, a propuesta del señor Berreta, el asunto número 22, referente al decreto de constitución de la Comisión honoraria que estudiará diversas cuestiones relacionadas con el mejoramiento de la leche, en el sentido de integrarla con dos delegados de la Asociación de Lecheros y Tamberos.

El doctor Lussich adhirió a la constitución de esa entidad asesora por considerar que su intervención es necesaria dada la situación en que se encuentran los productores.

Agregó que esa Comisión debería proyectar algunas medidas complementarias a efecto de lograr una mayor higienización de la leche, sobre todo en lo que se refiere al mejoramiento del transporte.

Considerado el asunto relativo a varios empleados de Correos, cuya destitución pedida hace tiempo no se ha decretado todavía, el Consejero García Morales pedió que se fijara el plazo de diez días para que los respectivos Fiscales de Gobierno expidan los dictámenes que le fueron solicitados meses y aún años atrás.

Agregó el señor García Morales que esa inacción de las autoridades superiores de la Administración, frente a los hechos incorrectos o delictuosos cometidos por sus empleados y a la benignidad con que, por lo general, se aprecian negligencias u omisiones fundamentales, los que relajan los resortes funcionales, dando lugar a hechos de tanta gravedad como los ocurridos en la Aduana, todavía favorecidos por la pésima práctica de proscribir toda intervención de los Jefes de las principales oficinas de la toma del personal.

Por su parte, el doctor Sorín propuso se urgiesen en el Senado todos los pedidos de venia que le fueren solicitados por el Consejo para separar de sus cargos a empleados públicos. El señor Ministro prometió proceder en consecuencia.

El señor Cortinas manifestó que integrando diversas Comisiones del Consejo que reclaman diariamente su atención, deseaba se le excusase de integrar la Comisión de Defensa de la Producción, lo que fué aceptado por el Consejo, designándose al doctor Lussich para ocupar el cargo vacante.

El señor Berreta expresó que recibió del Ingeniero Agrónomo Regional, señor Ballefín, la interesante exposición de la cual quiere hacerse eco, y que lo hace con el propósito de contribuir al mejor éxito de nuestras industrias y es la ganadera, desde luego, la industria que debe seguir mereciendo toda la atención necesaria de los Poderes Públicos, pero quiere hacer una aclaración especial, y es la de que el doctor Berta, con quien ha conversado, no es exacto que hubiera vendido su fórmula de vacuna, sino que la donó al Estado, lo cual es muy distinto y dice mucho en homenaje de nuestros hombres de ciencia, entre los cuales se hace un deber reconocer al doctor Berta, a quien debe estimularse en el sentido de que continúe el Instituto preparando las vacunas referidas.

También expresó el señor Berreta que la cosecha de papas no ha dado este año los rendimientos que se esperaba. No obstante ello, el precio de compra al productor es realmente bajo, lo que hace necesario la adopción de algunas medidas en defensa de los agricultores. En ese sentido se podría gestionar del Banco de la República que tome a su cargo hasta el mes de Marzo el depósito de grandes cantidades del tubérculo, facilitando créditos en prenda a los productores. Aparte de ello, convendría interesar la atención del Consejo de Salud Pública e Intendencia del Ejército y la Armada para que adquieran este producto a los propios agricultores, por intermedio de la Comisión Nacional de Semillas, de manera de fijar un precio más remunerador en las transacciones. Expresó también el señor Berreta que la cosecha de ajos es superior al consumo, por lo que sería de oportunidad que el Ministro hable con el titular de Relaciones Exteriores a efecto de que se reanuden las exportaciones, mediante la intervención de nuestros Cónsules. El doctor Castillo tomó en cuenta ambas indicaciones, prometiendo proceder de conformidad.

El Presidente, ingeniero Fabini, da cuenta de un escrito que ha recibido, suscripto por numerosos agricultores extranjeros radicados en las proximidades de Fray Bentos, en el que manifiestan que vinieron al país con el propósito de dedicarse activamente a la organización y explotación de colonias; pero no sólo se han encontrado con dificultades para obtener tierras, sino que en la actualidad carecen de recursos, por lo que solicitan se les faciliten los medios necesarios para dedicarse a estas tareas y obener así los recursos necesarios para el mantenimiento de sus familias.

Se acordó pasar este asunto a estudio del señor Ministro de Industrias.

El Consejero doctor Sorín se hizo eco ante el Consejo de un pedido de vecinos do Raigón, progresista localidad de San José, quienes solicitan que la Usina Eléctrica les proporcione luz y fuerza motriz en las mismas condiciones que a otros pueblos. Granjeros, bodegueros, lecheros, etc. necesitan indispensablemente se les proporcione energía eléctrica para perfeccionar sus procedimientos de producción y algunos de ellos estarían dispuestos a contribuir moderadamente en el pago de los gastos que se originen.

Solicita el doctor Sorín que esta indicación sea transmitida por el Ministerio respectivo al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

Así se resolvió, disponiéndose que por Secretaría se dé cuenta al Ministerio de Hacienda, a los efectos indicados.

El señor Ministro llamó la atención del Consejo acerca de los abusos que vienen cometiendo algunos comerciantes al fijar precios excesivos para la venta de artículos de primera necesidad. En este caso se encuentra el carbón, creyendo que las maniobras que se realizan con este combustible podrían combatirse siempre que las Usinas Eléctricas del Estado, que adquieren grandes partidas en el exterior, tomaran a su cargo la tarea de comprar las toneladas necesarias para las reparticiones públicas y el consumo general de la población.

Como en este momento no se hallaba en Sala el señor Fabini, expresó el señor Berreta que dicho Consejero entiende que entre la Presidencia de la República y el Consejo Nacional debería desarrollarse una acción conjunta a efecto de resolver este problema en beneficio del país.

Estas manifestaciones fueron compartidas por otros señores Consejeros, quedando el señor Ministro en cambiar ideas al respecto con el titular de Obras Públicas.

Siendo las doce horas y quince minutos, el señor Presidente levantó la sesión.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 24 de Enero de 1932

María Gamarra de Maldonado, oriental, 36 años, casada, Pérez Castellano 1588.

Corina Avegno de Nazar, oriental, 71 años, casada, Rivera 3543.

Valentín Bardier ,oriental, 68 años, casado, Gonzalo Ramírez 2064.

Juan Azar, libanés, 82 años, viudo, J. L. Cuestas 1478.

Magdalena Vigo, oriental, 72 años, cacada, Las Viñas 29.

Inés Díaz, oriental, 23 años, soltera, J. Carlos Blanco sin número.

Teresa Ciana de Antón, oriental, 47 años, casada, Villa Colón.

Julio César Juárez, oriental, 9 meses, Democracia 2086.

Luciano Galbao, oriental, 8 días, Pérez Castellano 1432.

Sara Mercedes Crispo, oriental, 52 años, soltera, Cololó 2806.

Juana Bondad, oriental, 10 horas, Hocquart 1627.

César Pizzini, italiano, 63 años, Consulado 8.

Juana Cortazo, oriental, 18 años, soltera, Fermín Ferreira sin número.

Francisca Insuarralde de Techera, oriental, 54 años, casada, Juan Paullier 114.

Juan Ramón Mozzo ,oriental, 21 años, soltero, Patria 2334.

Sebastiana Rodríguez de Rodríguez, española, 69 años B. Méndez 59.

Wáshington Fornaro, oriental, 3 años, Patagones 672.

Norma Aída Barbi, oriental, 14 meses, Huáscar.

Rosa Revello, oriental, 35 años, soltera, Uruguay 1840.

Juan Tudisco, italiano, 90 años, casado, Presidente Giró 2513.

Silverio Rubén Rodríguez, oriental, 10 meses, Sitio Grande 1981.

Nella Mazzini, oriental, 9 años, Quijote 15.

Miguel Angel Colombo, oriental, 8 meses, 20 de Febrero 24.

Cayetano Podestá, italiano, 83 años, casado, Arenal Grande 1717.

Juan Carlos Burgues, oriental, 10 meses, Piedras Blancas.

Antonia Julia Ferreyra, oriental, 16 años, viuda, Corrales 121.

Rubén Sosa oriental, 8 meses, Zapucay 12.

Miguel Rami, oriental, 67 años, viudo, General Flores sin número.

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Miércoles 27 de Enero de 1932 Núm. 7647

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímeros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes..	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40, para adquirir: 8.500 paquetes de agujas, 5.000 carreteles de hilo blanco, 4.500 carreteles de hilo color yerba mate, 500 carreteles de hilo negro. 1.100 kilos pomada amarilla, 500 kilos vaselina, 800 cepillos para piso, con mango. 2.000 escobas, 1.500 escobillones, 8 000 kilos de jabón amarillo, 400 kilos de naftalina, 3 000 jabones "Bon Ami", o similar. 80 kilos aceite mineral, 40 kilos sebo carnero 40 kilos aceite patas, 40 kilos grasa mineral, 24 kilos de jabón de coco, 2 kilos cera virgen y 200 kilos de estopa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 4 de Febrero próximo del año 1932, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario. — Montevideo, Enero 22 de 1932.

En.25-5997-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37, para adquirir con destino a Cantinas: 60.000 kilos de azúcar molida, 1.500 cajones de kerosene y 24 000 kilos de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 3 de Febrero próximo del año 1932 a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario.

En.25-5998-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: 400 cajones de aceite de oliva para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 30 del corriente mes a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — El Secretario, asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg.

En.18-5866-v.en.28.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de los siguientes artículos: Aves, verduras y huevos, leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el día 1.o de Marzo de 1932 al 28 de Febrero de 1933, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles, desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 5 de Febrero próximo, a la hora 9, aves, verduras y huevos; a la hora 10, leche, y a la hora 11, almacén; el día 6 del mismo mes, a la hora 9, pan y galleta; a la hora 10, carbón, y a la hora 11, fideería y molino. — Montevideo, Enero 22 de 1932. —El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

En.22-5947-v.feb.5.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE FUEL-OIL

Llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 28 del corriente, a las 10 horas, para proveerse de combustible líquido desde el mes de Julio de 1932 hasta el 30 de Junio de 1933, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — (Expediente número 15573). — Montevideo, Enero 19 de 1932. — La Gerencia.

En.22-5944-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION DEPOSITOS

Aviso oficial al comercio

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general, que deben proceder a la renovación de los almacenajes por las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1931, cumplieron dos años de permanencia en los depósitos. Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1929 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1929. Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de Julio 11 de 1918. Pasado dicho término, se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe interino de la División Depósitos.

En.22-5945-v.feb.10.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la institución, calle Colonia número 919. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 29 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — La Secretaría.

En.13-5775-v.en.29.

ESCUELA DE VETERINARIA

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición por segunda vez, para proveer el puesto de Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Normal, acto que se realizará el día 15 de Abril de 1932, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las inscripciones se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — La Secretaría.

En.19-5885-v.en.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de alcohol rectificado.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de alcohol rectificado.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.

En.21-5928-v.feb.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año 1932.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

En.5-5588-v.en.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de caña

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de caña.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.

En.21-5929-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS

AVISO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales, viñedos y ambulantes exonerados de patente de giro o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación deberá ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Canelones número 1375, del 20 de Enero al 30 de Abril del año en curso, de las horas 7 y 45 a las 12 y 15. Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el interior y litoral de la República, deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de Pesas y Medidas de las zonas respectivas o en las Administraciones de Rentas o sus Agencias donde se les documentará en forma, el impuesto de la referencia. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — La Dirección.

En.21-5925-v.en.28.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones, en esta oficina, calle Sierra número 1489. Las propuestas se abrirán en la prenombrada oficina el día miércoles 27 a la hora 9, electricidad; a las 9 y 15, cajones fúnebres (segundo llamado): 9 y 30, barraca; 10, almacén; 10 y 10, mueblería; 10 y 20, jabón de creolina (segundo llamado); 10 y 30, sodas (segundo llamado); 10 y 40, alcohol carburado (segundo llamado). Día jueves 28 a la hora 9, librería; a las 9 y 20, ferretería; y a las 10, drogas y productos químicos. — Montevideo, Enero 22 de 1932.

En.25-5986-v.en.28.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1933. Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el 27 de Enero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Enero 18 de 1932. — La Dirección.

En.21-5923-v.feb.1.o.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Licitación para el aprovisionamiento de muebles durante el año 1932

Pónese en conocimiento de los interesados que el artículo 13 del pliego de condiciones correspondiente a dicha licitación, ha sido modificado, quedando redactado en la siguiente forma: "Los proponentes deberán acreditar, previamente a la apertura de propuestas, haber depositado en la Dirección de Crédito Público la suma de $ 300.00 en concepto de garantía de mantenimiento de las mismas". El artículo 14 del mismo pliego, también ha sido modificado, quedando redactado en la siguiente forma: "El monto de la garantía por concepto de cumplimiento de contrato se fijará en oportunidad de hacerse la adjudicación". — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Héctor Luis Ronnet, Director.

En.23-5975-v.en.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22538

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbé y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"MIRASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos te). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.26-6006-v.feb.13.

Acta N.o 22531

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fleetwood Body Corporation, con domicilio en la ciudad de Fleetwood, Penn., Estados Unidos de Norteamérica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías de automóviles, portacubiertas y paragolpes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.26-6031-v.feb.13.

Acta N.o 22545

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Christys an Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, gorros, fieltros, yelmos, sombrerería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.26-6008-v.feb.13.

Acta N.o 22546

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y W. Nicholson and Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas en general y alcohol). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.26-6009-v.feb.13.

Acta N.o 22554

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUM"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de tocador). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7.00. En.26-6021-v.feb.13.

Acta N.o 22539

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bernardo Barja, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

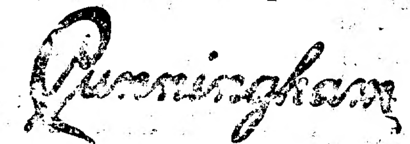


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, aguardientes de uva y alcoholes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.26-6030-v.feb.13.

Acta N.o 22527

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la E. T. Cunningham Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.25-5994-v.feb.12.

Acta N.o 22520

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUAYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.22-5956-v.feb.10.

Acta N.o 22524

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, domiciliada en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AMERICAN

para distinguir artículos de la clase 8.a (cercos de alambre tejido).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.21-5942-v.feb.6.

Acta N.o 22525

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Brass Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

85

para distinguir artículos de la clase 8.a (caños y tubos de cobre y de aleación de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.215941-v.feb.6.

Acta N.o 22517

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Mass, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

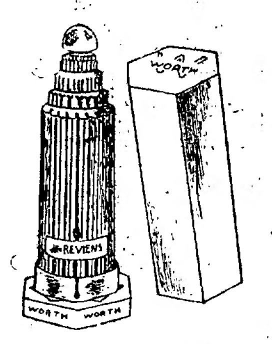


para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.20-5906-v.feb.5.

Acta N.o 22432

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



"JE REVIENS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.16-5842-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22509

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Van Bokkelen y Rhor, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Tromboplastina

para distinguir artículos de la clase 9.a. (preparaciones hemostáticas y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.18-5829-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22523

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANALGESOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5878-v.feb.4.

Acta N.o 22515

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

„Eukutol"
biologisches Hauttonikum

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.18-5828-v.feb.4. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

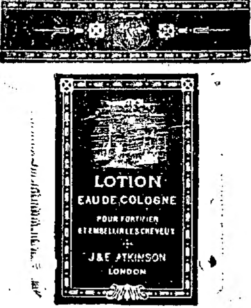


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.11-5722-v.en.27. $7.00.

Acta N.o 22533

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía J. y E. Atkinson Limitada, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

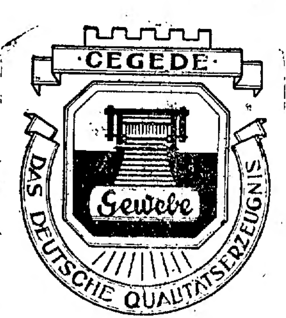


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.22-5954-v.feb.10.

ACTA N.o 22508

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carl Gotze, fábrica de tejidos de madera y alambre y cortinas, de Düsseldorf, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

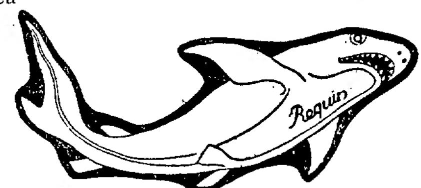


para distinguir artículos de la clase 19.a (cortinas y tejidos de madera y alambre, para celosías, persianas, ventanas, puertas, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.11-5723-v.en.27. $7.00.

Acta N.o 22510

Montevideo, Enero 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor José Carascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REQUIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.14-5789-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22516

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Decre and Company, con domicilio en la ciudad de Moline, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinaria agrícola). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.14-5799-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22504

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lily-Tulip Cup Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vasos de papel). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5776-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22512

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Angel García Collazo, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLAZO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5778-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22514

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta B. m. b. H., de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PROMONTA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5780-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22519

Montevideo, Enero 13 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri, Lyonnet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.15-5826-v.feb.1.e. $7.00.

Acta N.o 22530

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"KEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes y productos de naturaleza similar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.25-5995-v.feb.12.

Acta N.o 22526

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Fork and Hoe Company con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TRUE TEMPER

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.23-5976-v.feb.11.

Acta N.o 22522

Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5967-v.feb.11.

Acta N.o 22513

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Collin et Cie., de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLIN"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos e instrumentos de cirugía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.13-5777-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22511

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Penela Hnos., de San Ramón, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.21-5940-v.feb.6.

ACTA N.o 22503

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLANTEZ"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (substancias para limpiar y pulir y polvos, líquidos y pastas para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5720-v.en.27. $7.00.

Acta N.o 22528

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPATOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.22-5955-v.feb.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 3512

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta antisudoral 'Bum'"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario. $8.00. En.26-6022-v.feb.19.

Acta N.o 193

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacartas denominado 'Helvetia'", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00. En.26-5903-v.feb.19.

Acta N.o 194

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de alambre de hierro"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario. $8.00. En.25-5993-v.feb.18.

Acta N.o 2508

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pedro R. Campá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cigarrera automática para automóviles y otros modelos para escritorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a., Secretario. $7.00. En.23-5974-v.feb.17.

Acta N.o 3505

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve Georges Lépine (neé Marie Therese Roussel), de Meaux (Seine et Marne), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento, las instalaciones y productos correspondientes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario. $8.00 En.23-5979-v.feb.17.

Acta N.o 3507

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la señorita D. de la Fuente, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sacos, cotas y prendas similares tejidas de punto"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario. $8.00. En.22-5957-v.feb.16.

Acta N.o 195

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha, el señor Ernesto Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos para lavar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario. $8.00. En.22-5949-v.feb.16.

Acta N.o 3506

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor García Pico, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo material para construcciones"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00. En.21-5943-v.feb.15.

Acta N.o 189

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor E. Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.16-5836-v.feb.10. $8.00.

Acta N.o 146

Montevideo, Octubre 24 de 1931. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de palillos o mondadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5830-v.feb.6. $8.00.

Acta N.o 3503

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el salvavidas que con el nombre de 'Vade Mecum', fué patentado con el número 804", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5808-v.feb.6 $8.00.

Acta N.o 3483

Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Con esta fecha, el señor Bernabé J. Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato conductor automático de corriente eléctrica suplementaria denominado 'El Supletorio'", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.14-5796-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3504

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.14-5800-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3499

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Simondino y Cía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cuellos de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.13-5779-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3501

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 aos, para "Un carburador para quemar gas oil, denominado 'Alccas'", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.13-5769-v.feb.4. $8.00.

ACTA N.o 3497

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.7-5629-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3496

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nue-

ve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5618-v.en.29. $8.00.

Acta N.o 3500

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Gilsoco, de La Lauviere, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tornillos y tirafondos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.12-5736-v.feb.3. $8.00.

ACTA N.o 3491

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 188

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3492

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.
En.7-5552-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3494

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayac".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3495

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3493

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5565-v.en.27. $8.00.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción y colocación de dos mostradores con destino al edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.23-5971-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16 de Centurión (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.23-5972-v.feb.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el cercamiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 5 en Castillos (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.23-5970-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 6 de Yacaré, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.23-5969-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 201

Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de la Navegación Interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Achar. Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00. Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregar $ 1.00 de sellados y un timbre de biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.
En.21-5921-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 11 y 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Propiedad de la sucesión de José Tocavent, con un área de 8 H. 9110 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Tocavent; por el mismo lado con el camino departamental a Treinta y Tres; al Noreste, calle Marcial Teliz (cerrada); y al Oeste, camino a Lascano y camino a Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, con un área de 792 m.2 22 y linda: Noroeste, sucesión Bernardo Coya; al Norte, camino de Corrales a Lascano y la sucesión Coya; al Este, Dionisio Acuña; y al Sur, calle Marcial Teliz (cerrada).

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, cuya área es de 1078 m.2 00 y linda: por el Norte, calle Toribio Cabrera; al Este y Sur, con terreno de la sucesión Coya; al Oeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de Bernardina Lacuesta, área 927 m.2 20, y linda: por el Norte, sucesión Coya; al Este, la propietaria; al Sur, calle Toribio Cabrera; y al Oeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 943 m.2 00 y linda: Norte y Oeste, camino de Corrales a Lascano; al Este, sucesión Coya; y al Sur, Bernardina Lacuesta.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 1 H. 8674 m.2 00 y linda: por el Noroeste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres; al Este, Benigno Pereira; al Sureste, sucesión Coya, y Suroeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de Benigno Pereira, cuya área es de 0 H. 9906 m.2 40 y linda: por el Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres; al Noroeste, arroyo Corrales, que separa de la sucesión Abdón Salaverry; Sureste, Benigno Pereira; y al Oeste, sucesión Bernardo Coya.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario. En.20-2896-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Florida-Sarandí del Yí

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril Florida a Sarandí del Yí, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

Propiedad de Vicente Ponce de León, con una superficie de 5 h. 9.001 m.2.25 y linda: al Noroeste, con Vicente Ponce de León; al Sureste y Suroeste, más campo del señor Ponce de León.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.
En.20-5893-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de 13 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1931, del Consejo Nacional de Administración, se ha declarado urgente la expropiación con des-

tino al ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres:

Propiedad de la sucesión Benigna E. Rocha de Batalla, con una superficie de 2 h. 7.820 m.2 50 y dividida en cuatro fracciones, que se deslinra así: Fracción A. Area: 1 hectárea 0.410 m.2.00, y linda por el Oeste; Norte y Este con más campo de la propia sucesión de Batalla; por el Sur, con terreno del Estado. Fracción B. Area: 1 h. 0.596.m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; por el Este, Sur y Oeste, la sucesión de Batalla. Fracción C. Area: 0.h 3.097 m.2.50, y linda: por el Norte, sucesión Batalla; por el Este, la sucesión del señor Julio M. Sanz; por el Sur y Oeste, con el Estado. Fracción D. Area: 0.h. 3.717 m.2.00 y linda: al Oeste y Norte, el Estado; por el Este, suc. Julio M. Sanz, y al Sur, la suc. Batalla. Propiedad de la sucesión del doctor Julio M. Sanz, con una superficie de 0.h. 5.310 m.2.00 y dividida en dos fracciones: M. y N. Fracción M. Area: al Norte, con la sucesión de Julio M. Sanz; al Este, carretera a La Charqueada; al Sur, el Estado; y al Oeste, suc. Rocha de Batalla. Fracción N; al Norte, propiedad del Estado; al Este, carreetra a La Charqueada; al Sur, sucesión Julio M. Sanz y al Oeste Benigna E. Rocha de Batalla. Propiedad de don Manuel Rodríguez Rama, con un área de 312 m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; Sudeste, Plácido J. Fernández; Oeste, camino nacional a Río Branco. Propiedad de don Luis Padula, con una superficie de 2 hectáreas 1.398 m.2.00 y dividida en dos fracciones: C. y D. Fracción C. Area: 0 h. 6.398 m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, señor Padula; por el Noreste, el mismo señor Padula; por el Suroeste, Plácido J. Fernández. Fracción D. Area: 1 h. 5.000.m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sureste, Noroeste y Suroeste, con el mismo señor Padula. Propiedad de don Servando y Avelino Freire, compuesta de dos fracciones: A. y B. Fracción A: 3 h. 0.455 m.2, y linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Freire y terreno del Estado; por el Noroeste, doña Clementina G. de Rodríguez, y por el Suroeste, propiedad del Estado. Fracción B. Area: 3 h. 3.370 m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, propiedad del Estado y más terreno de los señores Freire; por el Noreste, doña Clementina G. de Rodríguez; por el Suroeste, mismos señores Freire. Propiedad de don Zoilo Silvera, con un área de 0 h. 6.782 m.2.57, y linda: por el Norte, Celedonio Cabrera; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur, el propietario y al Oeste, Celedonio Cabrera. Propiedad de don Celedonio Cabrera, con un área de 0 h. 6.875 m.2.23, y linda: por el Norte, Matilde A. de Echevarría; Dorotea A. de Estévez, Carlos Teófilo Arnaiz y otro, y el propietario; por el Este Zoilo Silvera; al Sur, Celedonio Cabrera y Oeste, calle vecinal. Propiedad de don Plácido J. Fernández, con un área de 968 m.2.00 y linda: por el Norte, el Estado; Este, Luis Padula; Sur, el propietario; Oeste, don Manuel Rodríguez Rama.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, y examinar los planos correspondientes, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5894-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para los ramales de acceso camino de Rocha al Chuy

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley número 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 18 y 24 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rocha al Chuy, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928 (artículo 23) de las siguientes propiedades, situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Acceso A 1: Propiedad de don Juan F. Molina, con un área de 3 h. 0.370 m.2.00, y linda: por el Noreste y Suroeste, con el camino de Castillos a Rocha y terrenos del señor José C. Larrosa; por el Noroeste y Sureste, con terrenos del propietario. Acceso A. 2: Propiedad de don José C. Larrosa, con un área de 3 h. 4.331 m.2.02, y linda: por el Norte y Noroeste, con más terrenos del señor José C. Larrosa; por el Este, con Juan F. Molina; por el S. y Suroeste, señor Larrosa, y por el Oeste, el propietario. Acceso B. 1: Propiedad de don Juan Francisco Ferreira y José Victorio Aldunate, con un área de 4 h. 4.430 m.2.00, y linda: por el Norte, Angel Ventura Torres; por el Sur, camino de Rocha a Castillos; por el Oeste, los propietarios, y Este, José F. Ferreira y J. V. Aldunate. Acceso B. 2: Propiedad de Francisca estado soltera, de profesión labores, de na. Oribe de Graña, con un área de 0 hectáreas 3.380 m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sur, camino de Rocha a Castillos y terrenos de don Angel Ventura Torres; Este y Oeste más terreno de la propietaria. Acceso B 3: Propiedad de Pedro Quintana y Suárez, con un área de 0 h. 1.045 m.00 y linda por el Norte y Sur, Angel Ventura Torres y Juan F. Ferreira y José Aldunate; por el Este, el propietario y Oeste Angel Ventura Torres. Acceso B. 4: Propiedad de Angel Ventura Torres con una superficie de 2 h. 0.880 m.2.00, y linda: por el Norte y Sur, terreno de doña Francisca Oribe de Graña y J. F. Ferreira y J. V. Aldunate; por el Este, el propietario y Pedro Quintana Suárez, y Oeste, el propietario. Acceso C. 1: Propiedad de don Aristóbulo González, cuya área es de 7 hectáreas 1.470 m.2.00, y linda: por el Sureste y Oeste, doña Ana Delmond de Domínguez y camino a Castillos; por el Norte y Sur, más terreno del señor Aristóbulo González. Acceso C. 2: Propiedad de doña Ana Delmond de Domínguez con un área de 4 h. 5.780 m.200, y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la misma señora de Domínguez; por el Este, laguna de Castillos, y por el Noroeste, Aristóbulo González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5895-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Alejo Bencancor o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2442 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción del camino Prolongación de "La Chillona". — Montevideo, Enero 23 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.26-6011-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 3.000 m.3 de pedregullo y 650 de gravilla, destinados a la carretera de acceso al Parque Nacional de Carrasco. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En 25-5999-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 5.o) de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor J. Bessio o apoderado para que dentro del término de ocho días, comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 8426 m.2 90 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Santa Lucía a Aguas Corrientes. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.23-5960-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.21-5927-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera transversal de Canelones, comprendido entre el kilómetro 49 y la carretera a Maldonado. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5802-v.feb.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisinno, Mariano Martines, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marnoni, Enrique Restano, José Mariani Pedro Iglesias, Fortunato Burell, Josefa Martini, Julio Vacareza, María Izarpero, María Ibaño, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Igualcia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burell. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5435-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa; María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Roval, Jorge Friede, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Pallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fable Barlizan, Guillermo Berchot, María L. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenoval, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4387-v.mz.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POMPIGLIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Montori el día 22 de Abril de 1910, domiciliado en la calle Galicia número 792, y doña FELICIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Tala, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3113-v.feb.2.

En Monteivdeo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHWARTZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña CATALINA BACKES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Banat, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3114-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO OTERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 652, y doña CORINA PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3084-v. en. 30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RAMON SESSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lascano el día 31 de Agosto de 1907, domiciliado en la calle Paysandú número 873, y doña BRISELDA PERERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el día 12 de Febrero de 1912, domiciliada en la calle Paysandú número 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3056-v.en.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY PEPER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacoinalidad alemán, nacido en Hamburgo el día 9 de Febrero de , domiciliado en la calle R nicnenómúr tl8nAivosR sR—F.fpa calle Rincón número 669, y doña ELSI LEINERT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad alemana, nacida en Bernburg, el día 12 de Octubre de , domiciliada en la calle Rincón número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3036-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo el día 6 de Agosto de 1907 domiciliado en la calle Juncal número 1365, y doña ROSALIA DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Juncal número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3035-v.en.28.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BOCK de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cerrito número 271, y doña LUCIA WULFKEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Cerrito número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00. 3108-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS ROUSSEFF de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad búlgaro, nacido en Sofía, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1531, y doña ELENA YORDANOVA, de 31 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Sofía odmiciliada en la calle Isla de Lobos número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3057-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENAJAK COOKSEY DUFFIE, de 64 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Arkansas domiciliado en la calle Colón número 1525, y doña ELIZABETH MARION EDMUNDSON, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Mocraide, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3058-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CACLOUC de 24 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Diarbakir, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña FILOMENA ISE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3059-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PIRINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Sibiu, domiciliado en la calle Piedras número 320, y doña ALICE ZITMAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Riga, domiciliada en la calle Piedras número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3060-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON DALL'ORSO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 371, y doña LADISLADA ROLON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3061-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZISCHE FUSS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Dobromil, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1534, y doña ANITA PAKCIAVZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bialystok, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3026-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOBAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 107, y doña CARMEN ANDINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3027-v.en.27.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FRIEDMAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kharkof, domiciliado en la calle Cuareim número 1212, y doña ROSA STEIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Ilukst, domiciliada en la calle Cuareim número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3112-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMUT QUALITZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle José M.a Roo número 1115, y doña HELENA SCHAFER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle José M.a Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3100-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE EDUARDO REQUENA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1229, y doña MARIA LORENZA LAGRAVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lobería, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3101-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ORTIZ, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA ANGELICA LOSADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3102-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Castelo de Zomoza, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña CAROLINA QUINTELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santirsa, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3103-v.feb.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AIZEMBERG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Dowyen, domiciliado en la calle Yí número 1168, y doña ITA ITZCOVICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Litna, domiciliada en la calle Yí número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3025-v.en.27.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FALERO, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad [illegible], nacido en el Departamento [illegible], domiciliado en la calle [illegible] número 1559, y doña ROMANA FONTAN, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Galicia número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3076-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VERA, de [illegible] años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Coronel Martínez, Paraguay, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1576, y doña LIDIA GAONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Ytangua, Paraguay, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3077-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 3617, y doña EVANGELINA CABEZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3078-v.en.29.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1749, y doña JOAQUINA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3105-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SATURNINO CLULOW, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Valparaíso número 1267 y doña MARIA OFELIA PEREZ PETIT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3106-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1640, y doña CASCACIA LEONOR PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 3107-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1721, y doña CARMEN ARDITO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3085-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CROCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1752, y doña CELESTINA SARTORI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3086-v.en.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CIUDAN YOUNG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad rumano, nacido en la provincia de Arad, domiciliado en la calle Libres número 1450, y doña EMILIA BRAUN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la provincia de Timisoara, domiciliada en la calle Libres número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3033-v.en.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELLO LEMA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1468, y doña ESTHER RONCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3053-v.en.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARBELO PEDRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1644, y doña HAYDEE GARCIA PEREZ, de 17

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3055-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROCAMORA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 2560, y doña MARIA FRANCISCA GENCARELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3054-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRONOSKI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Lima número 1476, y doña TEKLA GUZGJ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Lima número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3034-v.en.28.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ORSETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña ADELINA LAURINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3080-v.en.30.

En Colón y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUAN JOSE SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña CANDIDA MARTINA SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3081-v.en.30.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FUMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Miguel Angel número 27, y doña JUANA NILDA SOUQUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en [illegible] Montevideo, domiciliada [illegible] calle Juan de Dios Peza número 2127.

En fe de lo cual [illegible] supieren algún impedimento para el [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante [illegible] Oficina haciendo conocer las causas. Y [illegible] que sea fijado en la puerta de [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino).** [illegible] 3037-v.en.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUGENIO [illegible], de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 73 a, y doña LYDIA ROSARIO IBARRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 3875.

En fe de lo cual [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino).** $2.00. 3039-v.en.28.

En Montevideo y el día 1[illegible] del mes de Enero del año 1932 a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL LUIS OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 54, y doña JUANA ELINA CABANNE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Besares número [illegible].

En fe de lo [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino).** [illegible] 3038-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KASZ[illegible], de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión quintero, de nacionalidad alemán, nacido en Posen, domiciliado en la calle Anzani número 7, y doña GUILLERMINA PAHL, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Wolin, domiciliada en la calle Anzani número 7.

En fe de lo cual [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino).** $2.00. 3040-v.en.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO VALVERDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramos número 59, y doña CATALINA TALAT KELPSAITE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Liepoyausm, domiciliada en la calle Ramos número 4[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino).** — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera.
3041-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBUENA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de [illegible], domiciliado en la calle Pérez Galdós número [illegible] y doña RAFAELA CARABALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 27 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino).** — Gratis. — Conste. — **Iaquinta Cabrera.**
3042-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VEA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 34, y doña MARIA CONCEPCION ACUÑA, de 17 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3028-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO ABELLA VIERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Piedras Blancas, y doña VIOLETA BLANCA PITTALUGA CAIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3029-v.en.27.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PAGNUSSAT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán número 12, y doña VICTORIA CARMEN HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3030-v.en.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMBACH, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Azgeries número 167, y doña RUFINA GADEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Granardo número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.** $2.00 3092-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRERO RIO, de 33 años de

edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español. nacido en Zamora, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3846, y doña LUISA ESTELA PORDERION, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3093-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AÑON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión español, nacido en Lugo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MANUELA GRELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3094-v.feb.1.o.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SZAJA KLACZKO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Baranowice, domiciliado en la calle Vilardebó número 1673, y doña NACHAMA RYNDZIUN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Wilno, domiciliada en la calle Vilardebó número 1673.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
3044-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORUJA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1641, y doña RINA DELIA MORIAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3049-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con CALIXTO ALMADA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo sin número, y doña CLEMENTINA NUÑEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deparatmento de Paysandú, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
3045-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAVON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Jerez, domiciliado en la calle Perongos número 2371, y doña ISABEL CORAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3046-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAGNATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Monte Caseros número 86, y doña AIDA LOFIEGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3047-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PENACCHI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle F. Ferreira número 1821, y doña MARIA ADELA DINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle F. Ferreira número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3048-v.en.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego nacido en Grecia, domiciliado en la calle Francia número 229, y doña NICASIA TRINIDAD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Francia número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2 00. 3115-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO URBONAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 426, y doña KASIMIRA KANAPITE, 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Perú número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FORNARA, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Inglaterra número 280, y doña ANA BRUDERITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Inglaterra número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3117-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1912, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO LECUMBERRY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 64, y doña MARTINA MARIA O. FERRERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3118-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Enero del año 1932, a las 11 horas. A pe DJURO KRAUCEVIC, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Japón número 1663, y doña MARIA VOGRINCIE, de 22 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Polonia número 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 3119-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 15.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Centro América número 231, y doña ROSA MONTIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Turquía número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.feb.2.

En el Cerro y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNOTAS ALEKSEJUNAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero. de nacionalidad lituano, nacido en Kaisedorys, domiciliado en la cale Turquía número 1057, y doña ANTONINA VERBICKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana. nacida en Yasifys, domiciliada en la calle Berna número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3079-v.en.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILIA CRESTINCOV, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Inglaterra número 425 y doña ANA BAJOV, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Polonia número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para** el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta** Oficina y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3031-v.en.27.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO HORACIO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña PABLA BAILON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Ríos, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.

3032-v.en.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE SALVAGNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2853, y doña OFELIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil $2.00. 3121-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO FLEITAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Gil número 864, y doña AMANDA RAIMUNDA CLEDON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gil número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRANCISCO BALSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domicilado en la calle San Fructuoso número 1223, y doña BLANCA MARQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo **denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3123-v.feb.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO PENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2457, y doña AMELIA CATALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3022-v.en.27.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRUNO MARESCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Huidobro número 1382, y doña ANDREA CARAMBULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina** y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3097-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS CORREA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1293, y doña ILDA GONZALEZ CAMAÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3098-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEÑA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1238, y doña FELICITA GULARTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vilardebó número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que **sea fijado en la puerta de esta Oficina** y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

3099-v.feb.1.o.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO VIÑAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Blandengues número 1493, ydoña BIANCA ROSA HERNANDEZ Betancurt, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Canelones número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por escrito ante esta Oficina** haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina** y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104v.feb.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA SOSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Villa del Tala, domiciliado en la calle Charrúa y doña PAULINA MARIA DEMICHELI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tristán Narvaja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — **José Raúl Brescia, Oficial del Es**tado Civil. $2.00. 3050-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABINO CARDOZO, de 27 años de **edad, de estado soltero, de profesión** jornalero, de **nacionalidad oriental**, nacido en el Departamento de **Montevideo**, domiciliado en la calle Gaboto **número 1130** y doña LIROPEYA ALEJANDRINA CAFFARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle **Gaboto número 1130.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer **las causas** Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de** esta Oficina y publicado en "Diario Oficial" por espacio de **ocho días** como lo manda la ley. — **José Raúl Brescia. — Exonerado de** derechos. — **Conste. — Brescia.**

3051-v.en.29.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el **día** 20 del mes de Enero del año **1932**, a las **15 horas. A petición** de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES C. CHIAPELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de **profesión** empleado, de **nacionalidad oriental**, nacido en el Departamento **de Montevideo** el 16 de Febrero de 1905, domiciliado **en esta sección** y doña **ELIDA N. RAPETTO, de 21 años** de edad, de estado **soltera, de profesión labo**res, de nacionalidad **oriental, nacida** en el Departamento de Montevideo el 1.o de Enero de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por escrito** ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina** y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días **como lo manda la** ley. — **Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.** **$2.00.** 3043-v.en.29.

En Montevideo y el **día 18 del mes** de Enero del año **1932** a las **15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUPERTO RECALDES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido** en el Departamento de **Florida el 4 de Enero** de 1911, domiciliado en esta **sección**, y doña PAULA CHARAMELLO, de **21 años** de edad, de estado soltera, de pro**fesión** labores, de nacionalidad oriental, **nacida** en Tala el 30 de Junio de 1910, do**miciliada** en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por escrito ante** esta **Oficina haciendo co**nocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 3018-v.en.27.**

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los **interesados hago saber: Que han proyectado unirse** en matrimonio don ISMAEL ITURBIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas **el 19 de Setiembre de 1905**, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el **25 de Febrero de 1910, domiciliada en** esta **sección**.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado** en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la **ley.** — Diego Sabater, Oficial del Estado **Civil.** **$2.00. 3019-v.en.27.**

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BORDA CORTINAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el día 12 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Reyes número 1271, y doña ANA RENEE PUPPO AONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás ... número 768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3089-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABELLA, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Luis V. Cavia, y doña MARIA FELICIA CONCEPCION DIAZ ABELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Luis V. Cavia número 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3090-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PRECIOZZI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes el 13 de Enero de 1883, domiciliado en la calle Carapé número 2155, y doña BERMILIA MARTINEZ MAÑAY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes el día 12 de Setiembre de 1895, domiciliada en la calle Carapé número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.** 3091-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO LAREO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1303 bis, y doña LEONOR DELGADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cabo Blanco, España, domiciliada en la calle Obligado número 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3062-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LARRE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 296 a, y doña VERITE SPEME BERTANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Vidal 645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3063-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO SPANOLO ZANCAN, de 26 años de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Madrid número 1676, y doña MARIA LUISA PIMIENTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Rivera número 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3064-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANAULIRIO PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Guayabos número 1770 y doña GRISELDA RONCAGLOLO GATTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3065-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 2536, y doña AIDA ISABEL TROCCOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3066-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Rivera número 2221 y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.** 3067-v.en.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ZAVATTARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1924, y doña GIUSEPPINA BORGHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Carrara, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL RUIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1932, y doña MARIA ANGELICA TOME, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Nicaragua número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE RANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1874, y doña FELICIA PEPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASCASIO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1823, y doña BLANCA AMELIA ALDAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3087-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NUÑEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2332, y doña MAGDALENA RAVECCA, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.** — Exonerado de derechos. — **Conste. — Amondarain.** 3088-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAHIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2458, y doña ESTRELLA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Democracia número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.** $2.00. 3052-v.en.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS FURTADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol número 18, y doña NORDELIL ZULIMA PEREYRA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Inclusa número 18."

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3069-v.en.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CLARENS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Alberdi número 15 y doña ESTANISLADA PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Guichón, domiciliada en la calle Juan B. Alberdi número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3070-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO ARIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Humbolt número 1523 y doña ELENA TIBURCIA BALERIANA RIPOLL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Humbolt número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3071-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YHITZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. Tellier número 55, y doña MARIA TERESA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3072-v.en.29

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO GAMALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hornos número 262, y doña SARA R. ANDRADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gauchos número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3073-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT WULFKEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Vecinal número 49, y doña LOTTE REIMERS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Vecinal número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3074-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELIAS PETRONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emancipación número 548, y doña ROSA LUISA FUMEO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Triunfo número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3075-v.en.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BENAVENTE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plata número 2645, y doña EMILIA DUARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en la ciudad de Asunción, domiciliada en la calle Tacuabé número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3095-v.feb.1.o.

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO APARICIO PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gambetta sin número, y doña JULIA FILOMENA DIFFIORI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Haig número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3020-v.en.27.

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WOJNICZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Vilns, domiciliado en la avenida Sayago número 1332, y doña AGATA STEPNIK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Luenca, domiciliada en la calle Pasteur número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3021-v.en.27.

En Sayago y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO CALERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Arena número 36, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle J. Arenas número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. 3063-v.en.29.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Enero del año 1932 a las 11 horas. A pe- LUIS JOSE PENNINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3[illegible], y doña ADELINA MARGARITA SEVERINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 4286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3082-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MERLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra, número 3322, y doña ANA MARIA GUILLOTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 117

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3017-v.en.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3[illegible], y doña CLARA LUISA CASSARINO, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3023-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DUBRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ytacabó número 2567, y doña DELIA NOVO, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Padrón, domiciliada en la calle Ytacabó número 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3024-v.en.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3539, y doña MARIA CARMEN OUTEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta ... publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3096-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMINER, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1536, y doña ROSA ALEJANDRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rivera número 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3083-v.en.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Felicia González de Egaña, representada por el doctor Leonel Aguirre. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo de 1600 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la 5.a sección de Soriano, paraje denominado Egaña, que tiene por el Este, campo de doña Felicia González de Egaña; por el Noroeste, campo de don Serafín Milans; por el Oeste, el arroyo Coquimbo; y por el Sur, la cuchilla del Bizcocho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80. En.26-6014-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Olivia Lescano de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones.— Montevideo, Enero 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50. En.25-5996-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Feria, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Ferreira de Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitóse el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento decretados. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.50. En.21-5937-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. M. Poloniolí. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila; noventa y nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardías, calle por medio; sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5361-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand; a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre: a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los represntantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-5311-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Onésimo Santiago Daudy y de doña Gabina Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5256-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Alimena y de doña Francisca Trojole o Troccoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.18-4806-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Cardús, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.19-5233-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Elisa B. de Tarragó y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Elisa Bossi porque figura ésta con el nombre de Ernestina, siendo Elisa el verdadero y por estar equivocado el apellido materno, pues dice Gruasia, debiendo decir Grovassi: 2.o La de nacimiento de Amelia Bossi, por figurar ésta con el nombre de Ernesta Margarita siendo Amelia Margarita el verdadero y por estar equivocado el apellido materno, pues dice Groasi debiendo decir Grovassi: 3.o La de nacimiento de Ernesta Bossi por figurar la madre con el apellido de Gruazia en vez de Grovassi, que es el verdadero; y 4.o La de nacimiento de Héctor Raúl Felipe Bossi por aparecer la madre de éste con el apellido Groasia en lugar de Grovassi, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.14-5084-v.dic.24. En.26-v.n.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Gadea, de doña Magdalena Escobar de Gadea y de doña Rufina Sánchez de Gadea., a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.25-4489-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rossi, a fin de que todos los que se consideren con de-

recho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4599-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Verniere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Nov.24-4155-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ilia o Ilia Felicia Bringas de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-5017-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Hortensia Imas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6018-v.feb.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dallera de Narancio o M. Rosa A Dallera de Narancio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6019-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50. En.25-5990-v.feb.4.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto; y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, lindando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.**

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931.** — Eduardo Díaz **Falp, Actuario.**

En.25-5426-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia García de Demaría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5182-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión **de don Pedro La Cruz** o Lacruz, a fin de **que todos los que** se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Dic.18-5183-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión **de doña Ofelia Nicolaynes**, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5184-v.dic.24 En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de lo Civil** de segundo turno doctor don **Nicasio** del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **José Banti**, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 33[illegible], a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931 — Eduardo Díaz Falp Actuario

Dic 18-5185-v.dic.24 En.26 v en.29

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña [illegible] Ilse o Isi o Ichi, de [illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones.

— Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — C. Walter Balleta, **Actuario.**

$5.50 En.21-5932-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Fernández Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6020-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor **Oscar Ferrando** y **Olaondo**, se hace saber al **público** la apertura de la sucesión de don Carlos Vernazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.21-5931-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de** la sucesión de doña María Rosa Garrouteigt de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00. En.20-5899-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo; dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz de Migone y desde fojas 383 sucesión de Otto, Otto Juan o Juan Otto Muniz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Enero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5765-v.feb.17. $12 00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al **público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.**

Dic.28-5396-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Quintana citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 18 de 1931. — C. Walter Balleta Actuario.

Dic.21-5258-v.dic.24 En.26-v feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor **Oscar Ferrando y Olaondo,**

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Parada o Paradas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.17-5170-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados** de tercer turno **doctor don Oscar Ferrando** y Olaondo, dictada en el **expediente** caratulado "**Banco Anglo Sud** Americano contra don Perfecto **Ferreiro** (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho como herederos o sucesores a cualquier título de don Perfecto Ferreiro, **para** que **comparezcan a estar a derecho** en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de **1931**. — C. Walter Balleta, **Actuario.**

Dic.15-5104-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo **Civil** e Intestados de tercer turno **doctor Oscar Ferrando** y Olaondo, se hace **saber al público** la apertura de la sucesión de don William Leslie Poole o Guillermo Leslie Poole, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e[illegible] por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — C. Walter Balleta, **Actuario.**

Dic.9-4836-v.dic.24. En26-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — **Por disposición** del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor **Oscar** Ferrando y Olaondo, se hace saber al **público** la apertura de **las sucesiones de don William** Cumine Mac Bean y don **James Hutchison** Mac Bean, **citándose a la vez** a todos los que se consideren **interesados** en ellas por cualquier concepto **para** que dentro del **término** de noventa días comparezcan ante este **Juzgado** a deducir en forma sus derechos, **bajo** apercibimiento de lo que hubiere **lugar.** — Montevideo, Noviembre 26 de **1931.** — C. Walter Balleta, **Actuario.**

Dic.2-4665-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — **Por disposición** del señor Juez **Letrado de lo Civil** e Intestados de tercer turno doctor **Oscar Ferrando** y Olaondo, **se** hace **saber** al **público** la apertura de las sucesiones de doña Josefa Alvarez y Alvarez de Cabaleiro y don Serapio Cabaleiro, citándose a la vez a todos los que **se** consideren **interesados** en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en **forma sus** derechos, bajo apercibimiento de lo que **hubiere** lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, **Actuario.**

Nov.27-4583-v.dic.24. **En.26-v.feb.2.**

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del **señor Juez Letrado de** Comercio de primer turno **doctor** don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta **plaza** don Francisco Zeferino ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con **arreglo al Código** de Comercio, **previniéndose** no se **hagan pagos al fallido** so pena de no **quedar exonerados de sus obligaciones** los que lo hicieren **debiendo los que tengan bienes** de **pertenencia del mismo hacer manifestación** de ellos al Juzgado, **bajo apercibimiento** de ser **tenidos por ocultadores de bienes** y cómplices de la **quiebra.** Los acreedores, con excepción de los **hipotecarios** y **prendarios deberán presentar al Síndico** don **Ricardo Algorta los justificativos** de sus **créditos dentro del término de treinta días.** — Montevideo, **Noviembre 27 de 1931.** — Mateo Mario **Figares**, Actuario.

Dic.21-5239-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo **Santini** (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Alberto Gibbs **Solano. Juicio ejecutivo**", se comunica al **señor Alberto Gibbs Solano** o **a quienes sean sus representantes o causahabientes que,** de acuerdo con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre **de 1930**, este último ha decidido clausurar **la cuenta** corriente **que** le había abierto, exigiendo su pago tal como se convino, bajo apercibimiento de realizar la prenda, y que el saldo **de la cuenta hasta el catorce** de **Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y** dos pesos **veintinueve centésimos. Y a sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación.** — Montevideo, **Diciembre 30 de 1931.** — **Teófilo M. Real, Escribano Público.**

En.11-5721-v.feb.16. $14.00.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra **el comerciante Asunción Aguerre**, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse **pagos** o **entregas** de efectos al fallido, **so pena de no quedar exonerados**, los **que así lo hicieren, de sus obligaciones** en **favor de la masa; 2.o Que** los que tengan **bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser** tenidos **por ocultadores** de bienes y cómplices de **la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio** Rebollo; **y 4.o Que se ha** señalado el **término** de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.21-5233-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini en los autos de quiebra de Salvador Tancredi, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para **la audiencia del primero de Febrero próximo, a las once horas, que se efectuará** en **la sala de audiencias de este Juzgado,** calle **Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene** que a los acreedores inasistentes se les tendrá por **adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores** que **concurran a la junta. Y de acuerdo** con lo dispuesto por el artículo **1673** del citado Código se hace esta **publicación.** — Montevideo, Diciembre 14 de **1931.** — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.18-5204-v.dic.24. **En.26-v.en.29.**

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del **señor** Juez **Letrado de Comercio de segundo turno** (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en **los autos** "José Oubiña. **Quiebra. Calificación**" se cita, llama y **emplaza al fallido** José Oubiña **para** que **comparezca ante** este Juzgado calle Misiones **número 1378**, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre **25** de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.10-4951-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Fedorchenco y Natochy. Quiebra Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "20825 — **Montevideo**, Noviembre 21 de 1931 — **Vistos**: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Fedorchenko **y Natochy** el día 18 de Mayo de 1931. **Háganse** las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc.. Teófilo M. Real, **Escribano Público**". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, **Noviembre 30 de 1931.** — **Teófilo M. Real, Escribano Público**

En.10-4952-dic.24. En.26-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Mauricio Krumboltz. Quiebra. Calificación" se cita llama y emplaza al fallido Mauricio Krumboltz para que comparezca ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor **de oficio.** — **Montevideo, Noviembre 21** de 1931. — **Teófilo M. Real, Escribano Público.**

Dic.2-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Jaime Scherscherner. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Jaime Scherscherner **para** que comparezca ante este **Juzgado, calle** Misiones número 1378, **a estar a derecho** en estos autos dentro del **término de** noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-4728-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Francisco Beade. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Francisco Beade para que **comparezca** ante este Juzgado, calle **Misiones número** 1378, a estar a derecho **en estos autos** dentro del término de noventa **días**, bajo apercibimiento de nombrársele **defensor** de oficio. — Montevideo, Noviembre **24** de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano **Público.**

Dic.2-4725-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato **del señor** Juez **Letrado** Departamental de **primer** turno doctor don Pedro José Pirán, **dictado** en **los autos** caratulados "**Piria Francisco** contra Antonio Manganelli **y otro. Ejecución de hipoteca**", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa **doña** Gaetana Dellabrunu, a la señorita **Ana** Hooper **y a todos los sucesores a** cualquier título **de las** indicadas personas, **para** que dentro del término de noventa **días comparezcan ante** este Juzgado, **calle** Treinta y **Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados** autos, **bajo apercibimiento de nombrárseles** defensor de oficio. Se hace **constar que** se ha habilitado el feriado al **efecto** de las publicaciones. — Montevideo, **Diciembre 31** de 1931. — José Pedro Barbot, **Actuario.**

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado **Departamental** de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se **le hace saber que** en los autos caratulados "**Bernardes de Müller María** Celeste contra Lauro **de Andrade Müller.** Conversión al divorcio", **se ha dictado** la siguiente sentencia: "**Montevideo, Diciembre 24** de 1931. — **Vistos estos autos** seguido **por** doña **María Celeste Bernardes de Müller contra** don Lauro de **Andrade Müller,** sobre conversión al divorcio. **Resultando:** que **el actor se presentó a fojas 9** con un **testimonio de una sentencia brasileña** de separación de cuerpos, **debidamente legalizada y** traducida, pidiendo **su conversión al** divorcio **absoluto en virtud de haber** pasado más de tres **años de ejecutoriada.** Fundó su pedido en lo **dispuesto** por el artículo 185 del Código Civil, **solicitando** por un otro **sí** que **la sentencia a recaer** se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido **fué** sustanciado con el señor Fiscal de **lo Civil**, quien a fojas **11 aconsejó** que se sentenciara de acuerdo **con lo** solicitado. **Considerando:** Que los **extremos** invocados por la peticionaria **resultan comprobados** por el testimonio de **la sentencia** brasileña, **del** que resulta que **han pasado** más de tres años desde que **quedó ejecutoriada la separación de** cuerpos **invocada** y que, por lo tanto, la interesada se **encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del** Código Civil **y** puede **optar** a la **conversión** al **divorcio absoluto. Considerando:** lo dictaminado por el **Ministerio** Público, por todo ello y vistos los **artículos** 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 198 **y** 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida **al divorcio** absoluto la separación de cuerpos **existente** entre don Lauro **Andrade de Müller** y doña **María Celeste** Bernardez **de Andrade y definitivamente** disuelto el **vínculo matrimonial.** Notifíquese esta **sentencia al** marido, por edictos, en la **forma de estilo y** por el término de noventa días, debiendo **agregarse** en su oportunidad los **ejemplares** respectivos. Se habilita **el feriado** al solo efecto de las publicaciones. **Ejecutoriada, prohíbese a la** mujer **el uso del apellido del marido y** reintégrasele **en el** ejercicio **de todos sus** derechos civiles. **Háganse** en forma **y a sus** efectos las **comunicaciones** pertinentes, **expídanse** los testimonios que se solicitaren y archívese el **expediente.** — **Pedro José** Pirán. — **Lo proveyó y firmó** el señor **Juez Letrado Departamental de primer turno,**

doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.
En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Orono Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.29-5459-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado, se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier nado con el número 76.684. Cobro de pesos", concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección ujdicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barobt, Actuario.
Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treninta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trapani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Felíú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13, siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior, ampliándo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que habis sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Felíú y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintegrásele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acrecidas que calculará la Oficina, páganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Felíú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5347-v.en.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado doña Leonor Díaz de Calvetti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Angela Leonor cuando su verdadero nombre y el que ha usado durante toda su vida es el de Leonor. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5292-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alzbeita Balcunas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don Cergi Choban y la de defunción de éste, por aparecer en las dos partidas su extinto esposo con el nombre de José Chevarro en vez de Cergi Choban, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-5323-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alfredo Manuel Ghioldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sofovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-5305-v.dic.24. En.26-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cruz Robassio, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.18-5189-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Amalia Dominga Cristina Carosio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Roberto José María Caffaro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.17-5164-v.dic.24. En.26-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Josefina Rossi de Reymondi o Raimondi y de don Juan Bautista Raimondi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga

do, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.16-5137-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Batmale Luisa contra León Cherie Gatien. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por doña Luisa Batmale contra don León Cherie Gatien, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó pidiendo que se declarase convertida al divorcio absoluto una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas, en juicio seguido contra su nombrado esposo y cuyo testimonio presentó en debida forma. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 12 no se opuso a lo solicitado. Considerando: qué del testimonio presentado por la actora resulta justificada la separación de cuerpos invocada, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por los tribunales aregntinos. Considerando: la conformidad del Ministerio Público y visto el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don León Cherie Gatien y doña Luisa Batmale y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos al esposo, en la forma de estilo, y ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Carlos Berro Antuña". Se previene que esta publicación se hace para notificar al demandado don León Cherie Gatien. — Montevideo, Noivembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.5-4805-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se cita y emplaza a doña Carmen, don Francisco, doña María y doña Manuela Doldán y a sus respectivas estirpes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Villar de Doldán Juana. Sucesión", que tramita ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.3-4749-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a dona María Mevia Rossi Oyhamburu para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alfredo José Arrieta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.30-4649-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Juan Abella o Juan C. Abella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Clorinda Esther Azzarini Alsina, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-4460-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
[illegible]-5407-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.31-5508-v.feb.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic 24-5328-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Dimitri Fexis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florence (Florencia) Maude Cassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-5146-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elve Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.9-4881-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Marta Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su padre don Florencio Rodríguez, por aparecer en ella con los nombres de Pedro José Indalecio Rodríguez en vez de Florencio Rodríguez, que es el que uso siempre y el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.12-5066-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Mentasti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolomé Angeloni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-5019-v.dic.24. En.26-v.feb.17.
Nov.21-4367-v.dic.24. En 27-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Barbero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Bartolomé Elgart se expresa que uno de sus hijos se llama Julio en lugar de Julia. La de defunción de Justina Zorrón, aparece ésta con el nombre de Faustina, casada con Bartolomé Helgart en vez de Justina Zorrón y Bartolomé Elgart. La de nacimiento de María Dolores Elgart, aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en lugar de Bartolomé Elgart. En la de defunción de la misma aparece el mismo error. La partida de nacimiento de Julia Elgart aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en vez de Bartolomé Elgart y como nieta de Graciosa Aviaga en lugar de Graciana Abiana. La de nacimiento de Josefa Elgart aparece ésta como hija de Martolo Elgart y Agustina Serrón en vez de Bartolomé Elgart y Justina Zorrón. La de matrimonio de Josefa Elgart con el solicitante don Pedro Barbero, aparece dicha señora con el nombre de Josefina en vez de Josefa. La de defunción de la misma, en que aparece igualmente con el nombre de Josefina en vez de Josefa, y se hace constar que tuvo una hija legítima llamada Libertad y dos hijos llamados José y Pedro, cuando en realidad no tuvo nunca tal hija Libertad y tuvo un hijo llamado José Pedro. La de nacimiento de Justina Victoria Barbero, aparece ésta como hija legítima de Josefina en vez de Josefa Elgart. La de nacimiento de Bartolomé Guido Barbero, aparece el mismo error, apareciento también el apellido como Barbere en lugar de Barbero. Las de nacimiento de Exequiel, José Pedro y Justina Victoaria Barbero, aparece también el nombre de la madre como Josefina en lugar de Josefa. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.24-5331-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Bolzinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lina Juana Bartels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4853-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Mettoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel E. Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-5018-v dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.2-4726-v.dic.24. En.26-v.efb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Elena Otero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Vicente Maletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4522-v.dic.24. En.21-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adriana Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por desalojo le ha iniciado don David Guper, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acredores de la misma o interesados en ella por otro con-

cepto para uqe dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.23-5298-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lindolfo Ramos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.23-5299-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia de la Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 15 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.23-5296-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vesobio Paulo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 15 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.23-5297-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Tasación de costas

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los señores interesados que en los autos caratulados "Joaquín Cristino. Intestado", por auto número nueve mil ciento treinta y siete, dictado el veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que indica la ley expresada. — Artigas, Diciembre 11 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.21-5246-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los señores interesados que en los autos caratulados "Francisco Loetti. Sucesión", por auto número nueve mil ciento treinta y seis, dictado con fecha veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 11 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.21-5247-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Souza de Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario
Dic.10-4954-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.10-4955-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Lina o Luisa D. de Noboa, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 357 y linda: al Norte, río Uruguay y arroyo Lenguazo; al Este, Octavia H. de Dondo, al Sur, arroyo Yaquiná, que separa de Valentina Palma de Miranda (octava sección) y al Oeste, río Uruguay bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4608-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Fermín Ibargoyen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 1598, compuesta de una superficie de tres mil quinientas doce hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y un metros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4610-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Atigas, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Luis y Enrique Souza Carvalho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 2178 y linda: al Norte y Este, Tolentina Patulé de Carvalho; Sur y Oeste, arroyo Itacumbú, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4611-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Severino Cámara Canto para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro de impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo, en la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 472, con una superficie de 2123 hectáreas 3367 metros y linda: por el Norte, con campos de Manuel F Silveira; Este, arroyo Yucutujá; Sur, Benito Berreta y Oeste, Manuel Uría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 10 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.21-4393-v.dic.24. En.24-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Irrazábal, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria sobre la base del aforo de las propiedades ubicadas en la segunda sección de este Departamento: la número 839, tiene los siguientes límites: al Norte, arroyo Tres Cruces, que separa de Quintino Rodríguez de Almeida; al Este, María Gemina dos Santos y sucesión Joaquín Rodríguez Netto y al Oeste, Virginia R Almeida de Pereira. La propiedad número 1911, linda: al Norte, sucesión Luis Canfalonieri y Julio García de Rosa; Este, arroyo Pelado; Sur, Miguel Iriarte y Oeste, Ambrosio T. González y otros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4612-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Gregorio Esteban Silva. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Jacy", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la referida partida por aparecer en ella como Jaci en vez de Jacy y por figurar como hija de Filomena Gallo en vez de Filomena Ferreira y como nieta por línea materna de María Gallo en vez de María Ferreira. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.19-5214-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Altesor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.19-5212-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Julián Adda. Por rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos", se hace saber que se ha presentado el nombrado señor solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Chain, Fade y Jorge, por aparecer en las dos primeras con el apellido de Ada y en la última con el de Hadda en vez de Adda, que es el verdadero y que siempre han usado. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Dic.10-4973-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por José Manuel Gramajo contra Celedonio Navarrete, por cobro de pesos, se cita al nombrado señor Navarrete para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.9-4899-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Estapé, Rivera y Compañía contra María Venancia Silva de Costa y otro. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a doña Elvira Costa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local se expide el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Dic.2-4722-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos sucesorios de doña Felicia Perreno de Pascual, se emplaza a los herederos Rosario Juan y Pedro Pascual para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por

el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Nov.27-4558-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Verónica Escalia de Oliari, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia Diciembre 24 de 1931.— Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00. En.19-5872-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.26-5373-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Ramírez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario.
$4.00. En.25-6000-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Melendrez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.18-5177-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentad de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulalio Bertoletti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.16-5136-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez o a quien legalmente los represente para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic 15-5109-v.dic.24. En.26 v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Máximo Botet Bullrich o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "María Antonieta Morelli contra Máximo Botet Bullrich. Divorcio", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días, a sus efectos. — Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-4947-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Moran, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.5-4355-v-dic.24. En.28-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Artigas J. Laguna o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Artigas J. Laguna. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931.
Nov.23-4441-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita llama y emplaza a doña Cruz B de Rodríguez o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Cruz B. de Rodríguez Expropiación" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Nov.23-4440-v.dic.24. En.26-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan María Mailhe, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
$4.00. En.19-5871-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos caratulados "Domingo Cubia. Sucesión", se presentó don Tomás Dionisio Cubia, con la calidad que en estos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de casamiento de Domingo Cubia con doña Camila Villarino, por aparecer en ella el apellido de ese causante, mal escrito, pues dice Cobias, debiendo decir Cubia, que es su verdadero. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25. En.26-6024-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Felina Hernández de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento habilitándose la feria a este sólo efecto. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario
$4.50. En.22-5946-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tiburcio o Tiburcio Timoteo Gopar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50. En.26-6028-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cupertino Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50. En.26-6025-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pilar Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 25 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50. En.26-6026-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Estévez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 19 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50. En.26-6027-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Catalina D. Sanson contra Manuel Hipólito Pazos. Divorcio", se cita y emplaza a don Manuel Hipólito Pazos, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$10.80. En.26-6016-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gilda Alanis de Ysarrualdes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50. En.26-6015-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Eleuterio Deneo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto
En.12-5854-v.en.28 $6.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ste Juzga-

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.24-5226-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el diecisiete de Junio del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Victoric S. Verna, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren, que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.
Oct.7-2870-v.dic.24. En.26.-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Irioarnegaray, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 26 de 1931 — Actuario interino.
En.16-5835-v.en.27. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.1.o-4694-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Miller, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.18-5188-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bentancur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Noviembre 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Nov.21-4335-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida Diciembre 10 de 1931 — Gerardo Cendan, Actuario.
Dic.21-5241-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix E. Medina, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En 16-5845-v.en.27. $4.80.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Bitancourt, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931 — Francisco Soca. Escribano Adjunto.
En.16-5846-v.en.27. $4.80.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha tres de Octubre último, debidamente ejecutoriada, se ha declarado reintegrado a don Hilario Antonio Bonetti a su plena capacidad civil y terminada, en consecuencia, la curatela ejercida con respecto al mismo por don José Beracochea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Noviembre 14 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.24-5333-v.dic.24. En.26-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Brígido Costa y de doña Manuela Fierro de Costa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 7 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En.26-6031-v.feb.5.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Eugenio Inzaurralde. Quiebra. Fijación de la fecha de la efectiva cesación de pagos", se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Eugenio Inzaurralde, es la del veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 17 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00. En.26-6032-v.mar.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante Eugenio Inzaurralde, para la Junta de Acreedores, a los efectos dispuestos en el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el primero de Febrero del año próximo a las diez horas, en la sala de audiencias del Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 1.o de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00. En.26-6033-v.mar.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha cinco de Junio de mil novecientos veintitrés, fué declarado en estado de quiebra el comerciante don León Chamudis, prohibiéndose hacer pagos al fallido y debiendo los que tuvieran bienes de pertenencia de éste, ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de cuarenta días para la presentación dentro del mismo, de los justificativos de los créditos existentes contra el fallido a excepción de los hipotecarios y prendarios, al Síndico de la quiebra que lo es actualmente don Laureano Pérez. Y a los efectos de derecho, por haberse omitido hacerla en oportunidad, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas). En.26-5482-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Isaac Silvera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5907-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Rijo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5908-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Vital Pintos, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5910-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Francisco B. Amengual, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima.—Maldonado, Diciembre 24 de 1931.—Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5911-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Basilia Rodríguez de de León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilita la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público
$5.20. En.20-5909-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Wenceslada de León de Cruzado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.50. En.25-5991-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Canuto Martínez, Tomasa Lena de Martínez, Antonio Martínez, Juan D. Martínez, Victoria Martínez de Piteira, Gil Martínez y Canuto Martínez (hijo), para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado ,dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Diciembre 19 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00. En.26-5422-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Correa de Felippone, emplazándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.16-5134-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Pedroso, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.16-5135-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Tasación de costas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos "Guillermo Sánchez y Manuela Galiano de Sánchez. Sucesión de los cónyuges", se ha dictado el auto siguiente: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 23 de Octubre de 1928, haciéndose las publicaciones de edictos con cargo a costas y previa tasación de las acrecidas que hubiere en cuya planilla se incluirá el importe de aquéllas, líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esas costas importaren, girándose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 6 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.23-5294-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos rotulados "Guidali Ambrosio contra la sucesión de Dionisia Pereira, por cobro de pesos", se ha dictado el auto siguiente: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo indica dicho magistrado y lo dispone la ley de 28 de Octubre de 1928, haciéndose las publicaciones con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas se incluirá su importe y líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esos gastos importaren, remitiéndose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". Paysandú. Octubre 5 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.21-5242-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos "Carlota Feijoo y Francisca Feijoo. Sucesiones", se ha dictado el auto que dice: "Paysandú. Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1923, haciéndose las publicaciones con cargo a costas, incluyéndose su importe en la respectiva planilla de acrecidas y líbrese orden contra el depósito, del que se deducirá lo que esas costas importaren, remitiéndose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". Paysandú, Octubre 3 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.21-5244-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en el expediente "José Maris Rubio con Felipe Menéndez. Cobro de pesos", se ha dictado el siguiente auto: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928, haciéndose la publicación de edicto con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas se incluirá el importe y líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esas costas importen, girándose el remanente a Tesorería, en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 6 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.23-5295-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tito C. Portela solicitando segunda copia de una escritura de un terreno ubicado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Florida; por el Sur, calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy boulevard Artigas) y por el Oeste, calle Carreras, escritura que fué otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Cassiols, de cuyos herederos es cesionario el señor Portela, ante el escribano José R. Catalá, el 4 de Noviembre de 1872 en Paysandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.2-4731-v.dic.24 En.26.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Lorenzo Urquijo y Compañía. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos la fecha del 24 de Noviembre de 1921. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic 23-5293-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cesárea Irureta de do Nascimento, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 11 de 1931. — E .Mattos Ramos, Actuario.

Dic.17-5158-v.dic.24 En.26-v.en.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Deogracias Pedrasa o Pedraja. Cobro de adoquinado" se cita llama y emplaza al deudor aparente Deogracias Pedrasa o Pedraja, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular así como aquellas personas que por algún concepto se consideren con algún derecho en el terreno ubicado en esta ciudad, en la manzana número 14 y empadronado con el número 162 que linda: por un frente, calle Misiones, por otro, calle 18 de Julio; por un costado Avelina Sánchez y por otro, Nicolás B Casanves para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y constituyan domicilio dentro del radio de esta ciudad dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Rocha, Noviembre 21 de 1931. — Próspero M Rubert, Escribano.

Nov 28-4613-v dic.24 En.26-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Meistro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 12 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.16-5154-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Boloqui de Dupuy o Juana A. Boloqui de Dupuy, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Enero 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.13-5852-v.en.28. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber, que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.14-5782 v.feb.19. $7.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Elvira San Martín, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.25-5984-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel López de Mernies, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.22-5277-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan L. Perdomo, que fué declarado en quiebra por auto de fecha Diciembre 6 de 1922, solicitando su rehabilitación, fundado en las disposiciones legales que cita. Y a los efectos de lo ordenado por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes Diciembre 9 de 1931. — Juan R. Irisarri ,Actuario.

Dic.16-5147-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isabelino Curbelo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.5-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad don Victorio M. Palombo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren: que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del

Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de esta quiebra, el comerciante de esta plaza don Juan de Souza Faccio; y que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00. En.26-5681-v.feb.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos de incapacidad de doña María Dibarboure de Aller, se hace saber al público que por decreto de fecha 17 de Diciembre de 1931, se ha declarado en estado de incapacidad mental a doña María Dibarboure de Aller, designándosele curador interino al doctor Héctor Ferreira, cuyo cargo fué aceptado por el mismo auto, previa la aceptación que prestó. A los efectos dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$7.50. En.20-5919-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelma Sinforosa Acosta Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento dispuesto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.16-5834-v.en.27. $6.00.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por sentencia del referido magistrado, de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la separación de bienes de los esposos María Delfina Olivera de Pérez y don Bernabé Pérez, sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores (artículo 1993 del Código Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.15-5101-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Modesta Amaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.26-5564-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, como encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5989-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Tabeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5987-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5988-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Estela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.24-5338-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Remates Judiciales

ANTONIO DIAZ
JUDICIAL

Rematará el día 30 del corriente, de las 14 horas en adelante y días siguientes, todas las existencias de la acreditada casa de comercio en el ramo de gomería y anexos, sita en la Plaza Cagancha esquina Rondeau, con la base de las dos terceras partes de su tasación; con autorización del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Jardí Abella, autos "Leonardo Panizzi. Sucesión", mercaderías que se podrán ver los días 28, 29 y día del remate de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Nota: está habilitada la feria mayor. Seña: el 25 o|o; comisión: 5 o|o.

Más informes: calle Ituzaingó número 1332. $9.00. En.20-5920-v.en.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

"Quiebra. Miguel R. Picerno. El viernes 29 de Enero a las 15 horas en el local calle Hocquart número 1461 casi esquina Sierra, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, todas las maquinarias, muebles y útiles de este taller de carpintería.

Informes: calle 25 de Mayo número 582.

Ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación.

$6.00. En.19-5873-v.en.29.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día tres del próximo mes de Febrero, de la hora diez a las diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Inocencio Yemini: 1.o Un terreno con todo lo en él contenido, plantado y accesorios, situado en Bella Unión, manzana número 80, compuesto de veinte metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, donde linda con terrenos del señor Ignacio Ansorena; al Este, con calle pública; y al Oeste, con sucesión José Laceaga. 2.o Otro terreno con todo lo edificado, plantado y accesorios, situado en la manzana número 80 de la villa de Bella Unión, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos baldíos; al Este, con el anterior terreno relacionado; y al Oeste, con don José Balbiani. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1931.— Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.00. En.19-5891v.feb.2.

DOMINGO ONETTI

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas
ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, dictado en autos "Juan Bofill Garriga. Quiebra", se hace saber que el día diez del próximo mes de Febrero a la hora diez y días subsiguientes a la misma hora y en el local que oportunamente se designará, el rematador don Domingo Onetti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor todas las mercaderías pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, habilitóse la actual feria mayor. — Artigas, Enero 2 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto. $10.00. En.19-5884-v.en.29.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión de José A. González. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero don Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, del siguiente inmueble: Una finca y terreno en esta ciudad, en la calle Wáshington, entre Solís y Montevideo, lindando: al Norte, calle Wáshington; al Sud, Ricardo Aguilar (hoy Jorge Musselli); al Este, José Etchemendy y al Oeste, Julia Fregeiro. La venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Diciembre 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

Dic.19-5210-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Fermín Ibargoyen. Sucesión" se hace saber al público que el día trece de Febrero próximo a las nueve horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de las bases que respectivamente se determinan al relacionarse cada bien, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, lindando al Norte con el arroyo Mataojo de Solís, divisorio con campos de Domingo y Jorge Ximénez y Hermógenes Zabaleta; al Sud con la cañada del Pozo, divisoria con la sucesión de María Juncal de Serrón; al Este, con el arroyo Salto del Agua; y al Oeste, con la cumbre de la Sierra, divisoria con la sucesión Botello; cuyo bien está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y nueve y aforado a treinta y dos pesos la hectárea para el pago de la contribución inmobiliaria, y la venta se verificará por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo establecido: 2.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número noventa y siete, empadronada con el número cuatrocientos y cuarenta de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, que por ser esquina la frente también al Sudeste con la calle Ituzaingó; al Sudoeste, con sucesores de Laureano Morales, hoy sucesión de Patricio Bonilla y por el Noroeste, con Carlos T. Ibargoyen; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de seis mil quinientos pesos, que es la base que ha establecido para la venta. 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras compuesta de setecientos ocho metros ubicada en las proximidades de esta ciudad lindando con frente a la calle Treinta y Tres; por dos costados con Luciano Alonso o sucesores del mismo, y por el fondo con Angel Deubaldo, cuyo bien está empadronado con el número trescientos noventa y nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos, que es la base que se establece para la venta; y 4.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad de Minas, empa-

dronada con el número cuatrocientos uro, compuesta de mil ciento cincuenta y cuatro metros, noventa y cuatro decímetros y cuarenta centímetros, que linda al frente, por el Nordeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Sudoeste, con Eufrasio Rodríguez; al Nordoeste, con Celestino Rodríguez; y por otros lados con terrenos despoblados; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos, que es la base de venta. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que ha sido habilitado el feriado mayor a efecto de que corra el término de las publicaciones de este edicto. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.14-5788-v.en.30. $75.00.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "Juana Bonino de Librán, por sí y sus hijos menores de edad, Luisa, Rosa y Daoiz Velarde Librán, con Néstor A. Latorre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las nueve horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, que forma parte de la propiedad empadronada con el número cuarenta y siete, deslindada y amojonada por el agrimensor don Ricardo Martirena, señalada con el número seis en el plano respectivo y compuesta de cincuenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientas centiáreas, ubicada lindando: al Nordeste, Luis Costa y Eustaquio Fernández; al Sudeste, arroyo Gaetán; al Sudoeste, el señor Latorre y al Nordoeste, con la sucesión de Justa Trías, cuyo bien correspondía al ejecutado don Néstor A. Latorre por escritura de compraventa que le otorgaron la Sociedad "Trías y Fernández" con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos veintidós, por ante el escribano Francisco Ponce de León. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos correspondientes al bien gravado no han sido presentados por el deudor, y que por esa circunstancia no se encuentran en la Oficina pero si apareciesen se agregarán a los autos respectivos, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 15 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.21-5264-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Pan de Azúcar), con Isidro Díaz Esaín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las nueve a las diez horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas, ocho mil ciento trece metros, veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce; al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce; al Este, con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas; al Suroeste, con la cañada denominada Zanja Honda, y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, mientras haya quien mejore la oferta siempre que éstas sean continuadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y C) Que los títulos están en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. Al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.12-5728-v.en.28. $31.60.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. (Sucursal San Carlos), con Carlos León Barrios. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: un terreno solar con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana once de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número noventa y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en los lados Este y Oeste, lindando: al Norte, doña María y doña Lucía Herrera; al Sur, la calle Carlos Reyles; al Este, don Luciano Y. Alfaro; y al Oeste, la calle Pan de Azúcar: una fracción de campo con todas las mejoras en ella existentes situada en la sexta sección de este Departamento, José Ignacio, novena zona de contribución, compuesta su área de ciento sesenta y tres hectáreas ocho mil noventa y nueve metros cuadrados, y cuyos límites son: al Norte, terrenos de don Valentín Barrios, doña Adelaida Barrios, don Marcos Sosa y don Juan P. Silvera: al Sur, campos de doña Claudia y don Reginaldo Araújo: al Este, campo de la sucesión de don Carlos Barrios, Marcos Sosa y don Juan P Silvera: y al Oeste, don Reginaldo Araújo, don Valentín y doña Adelaida Barrios. Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta su área de ciento treinta y nueve hectáreas dos mil seiscientos sesenta y seis centiáreas, y que linda al Norte, más campo de don Carlos León Barrios; al Sur y Oeste, con don José Araújo, hoy su sucesión: y al Este, doña Claudia Araújo y más campo de don Carlos León Barrios y empadronada con el número mil setecientos sesenta y cuatro. Se hace constar que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate; que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se efectúan continuadas; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, y que sobre el inmueble descrito en primer término, pesa un gravamen en concepto de deuda de adoquinado por valor de mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 1.233.50) más los intereses calculados al tipo del 7 1|2 o|o, adeudados desde Noviembre 5 de 1927. A los efectos de esta publicación se, ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.12-5727-v.en.28. $52.50.

FERNANDO RISSO
Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Francisco Fernández Chaves con Teodosio M. Gutiérrez. Ejecución de hipoteca", de hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Fernando Risso, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que por fallecimiento de su padre don José Valentín Gutiérrez y de su madre doña Manuela Olivera, le corresponden a don Teodosio M. Gutiérrez, en una fracción de campo, ubicada en el "Corte de la leña" sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos tres, y en la cual, según acuerdo de reparto y ubicación privado, celebrado entre los herederos, en la ciudad de San Carlos, el treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y plano de mensura y división practicado en Enero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don José B. Correa, se le adjudicó por el concepto expresado, la fracción señalada con el número cuatro en el referido plano, de una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte con la fracción número tres, adjudicada a doña Asunción Gutiérrez de Amoroso; al Este, con camino departamental; al Sur, con la fracción número cinco, de Cantalicio Gutiérrez; y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se hace constar: A) Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: B) Que los gastos de compromiso, certificados y escrituración en su oportunidad, serán de cuenta del adquirente. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5751-v.en.27. $38.40.

PIO J. BARRIOS (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Llana y Compañía. Quiebra", se hace saber que el día veintitrés de Febrero del año próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío J. Barrios (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un chalet ubicado en la playa de "Las Delicias", del Departamento de Maldonado, avaluado en mil doscientos cincuenta pesos. Se hace constar que el terreno sobre el cual se ha edificado el chalet mencionado no tiene título, por ser propiedad del Fisco, pero que por resolución gubernativa, al subastarse los terrenos de la mencionada playa tendrán preferencia los actuales poseedores. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes expresada y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.21-5240-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Ltdo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Campo en San José.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, situada en la 2.a sección del Departamento, de un área de ciento nueve hectáreas y 4961 metros, que linda: al Norte, con sucesión Romay y sucesión de Manuel Casaña, en 1895 metros; al Este, con dicha sucesión Casaña en una línea quebrada de 315 metros 50 centímetros y 351 metros; al Sur, con más campo de la sucesión Peraza, Domingo Bonino y Angela P. de Torterola, en una línea quebrada de 143 metros; 1005 metros 30 centímetros y 591 metros; y por el Oeste, con más campo de Andrés Peraza, en otra línea quebrada de 328 metros y 261 metros, habiéndose avaluado a razón de 88 pesos y 9 centésimos la hectárea, no aceptándose oefrta que no exceda a ese precio. Se previene que se manda vender en los autos sucesorios de Andrés Peraza y otra, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.
En.1[illegible]-[illegible]61-v.feb.3. $30.00.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado Ltdo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo, ubicadas en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de tres hectáreas, 6894 metros, lindando al Norte con Patricio Acosta; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Pedro Cabrera y Benito Sixti; y por el Oeste, calle por medio con José Pío; y la segunda, de una hectárea, 8446 metros, lindando al Norte con la fracción anterior; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este con Melchor Cabrera y Benito Sixti; y al Oeste, con la calle San Andrés, habiendo sido tasadas a razón de pesos 160 00 la hectárea, y las mejoras han sido avaluadas en $ 2.359 29 no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de esos precios. Se previene:

que los bienes referenciados se mandan vender en los autos sucesorios de Pedro Musso y otra, y que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta, el consignar en manos del suscrito escribano, 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Se hace constar, que ha sido habilitado el feriado mayor, al sólo efecto de esta publicación. — San José, Enero 8 de 1932. — Carmelo R. Hernández, Actuario interino. En.12-5743-v.en.28. $30.00.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Alfredo Semproni Blengio, el café y bar de mi propiedad, sito en las calles Dalmiro Costa y Comercio. Los acreedores deben concurrir munidos de sus comprobantes al escribano Atahualpa Robledo García, calle Médanos número 1270, o al referido comercio — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Francisco Papariello

$5.00. En.25-5992-v.feb.15.

SEPARACION DE SOCIO

De común y amigable acuerdo, ha quedado separado y desligado de la sociedad "Valle Hermanos y Fernández". que gira en esta plaza en los ramos de provisión, almacén y bar, en la calle Mercedes número 1000, el socio Benjamín Fernández, continuando el mismo giro de negocios los señores Valle Hermanos. como únicos dueños del activo y responsables del pasivo social. A los fines legales, se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 23 de 1932. — Valle Hermanos. — Benjamín Fernández. $5.00. En.23-5973-v.feb.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493. Orden del día: Lectura del acta de la última asamblea general. Consideración de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes. El registro de acciones quedará cerrado el día 28 del corriente a las 17 horas. — Montevideo. Enero 22 de 1932. — El Secretario.

$7.00. En.23-5964-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que con esta misma fecha he contratado vender a don Agustín Greni, mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle 24 de Setiembre esquina Misiones, consistente en los ramos de almacén y billar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972. — Florida, Enero 20 de 1932. Juan José Jabré.

$5.00. En.23-5962-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Roberto Naya la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Comercio número 1427, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 8 de 1932. — Emilio Mera

En.9-5687-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio don José María Rey, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la denominación "La Familiar Expres" agencia de transportes en general con domicilio en la calle Paraguay número 1694, de José María Rey y Stronatti. haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Stronatti, quien continuará con los mismos negocios. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 8 de 1932. — José Stronatti.

En.9-5683-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que habiendo resuelto vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Independencia número 686, consistente en los ramos de café, billar, restaurant y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todo acreedor se presente con los justificativos del caso. — Florida, Enero 16 de 1932. — Severino Corti.

$5.00. En.23-5961-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Luisa Balbi, el comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Rivera número 2568. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo. Enero 25 de 1932. — Luisa Balbi. — Tomás Rama Arigón.

$5.00. En.26-6035-v.feb.19.

SOCIETE FRANCAISE D'ENSEIGNEMENT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se cita a los señores socios de la "Societé Francaise d'Enseignement" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Enero de 1932 a las 18 horas en el "Lycée Francais" para tratar la compra y escrituración de una fracción de terreno sito en la avenida 18 de Julio. Segunda convocatoria; se ruega asistencia, pues se tomarán decisiones con los socios presentes.

$1.20. En.26-6013-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de esta fecha ante el escribano Jaime Padrós y Darius, quedó constituída una sociedad comercial colectiva, que girará bajo la razón de Capo y Muiño, con asiento legal en esta capital, calle Victoria número 2113, Integran dicha sociedad los señores Francisco Capo y Manuel Muiño. A los efectos de derecho hacemos la presente publicación. — Montevideo. Enero 15 de 1932. — Manuel Muiño. — Francisco Capo. $5.00. En.26-6023-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Lorenzo Alsina y Esteban Havassy la peluquería sita en la calle Uruguay número 1577, denominada "Peluquería Uruguaya", que tengo establecida en este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo. Enero 8 de 1932. — Pedro Falero

En.11-5719-v.en 30 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Severino C. Trigo el negocio de venta de cigarros y mensajería denominado "La Veloz" sito en esta Capital, avenida 21 de Setiembre número 2854. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo. Enero 21 de 1932. — Isidro Santos Servidie.

$5.00 En.26-6010-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén de comestibles y bebidas ubicado en la calle José A. Possolo número 103, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Giannasttasio y retirándose don Teodoro Amaral. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 7 de 1932. — José Giannasttasio. — Teodoro Amaral. En.9-5686-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 17 de Setiembre de 1931, hemos suscrito un compromiso de compraventa por el que la parte enajenante, sucesión de don Enrique Espósito, traspasa a favor de la firma adquirente, Santochi y Malcuori, el activo y pasivo de la marmolería que pertenecía a don Enrique Espósito, situada en la calle Ejido 1139, esquina Maldonado de conformidad con el convenio pertinente suscrito en la fecha aludida.

Las personas que se consideren acreedoras del nombrado negocio de don Enrique Espósito deben presentarse de conformidad con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días, en las oficinas de la firma adquirente, Ejido 1139. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Santochi y Malcuori — Josefina L. de Espósito. — Esmeralda Espósito Lorenzo.

$6.50 En.26-6007-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Jabbour, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ipiranga número 14, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Por Constantino Fernández: Encarnación García de Fernández.

$5.00. En.26-6029-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Bruno Huart las existencias, muebles y útiles. del comercio que en los ramos de almacén y de comestibles, tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferrería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Enero 14 de 1932. — Roberto A. Jordan. — Bruno Huart.

$5.00. En.22-5959-v feb.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1789), he contratado vender a favor de Julián Venturi, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Comercio número 1650 esquina Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Juan Bautista Laguzzi.

$5.00. En.26-6012-v.feb.19.

PASCUAL B. LUNGO CESAR

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo y lo resuelto por el suscrito en los autos caratulados "Acevedo Miguel, contra Josefa García, cobro de pesos" se hace saber que el día veintidós de Febrero del año mil novecientos treinta y dos a las trece horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el rematador don Pascual B. Lungo César, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Píriz Ledesma, de las siguientes propiedades: Dos solares de terreno con sus cercos, poblaciones, plantíos y demás mejoras que contenga, señalados con los números siete y ocho de la manzana letra G de este pueblo, compuesto cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, los cuales por estar unidos forman un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados lindando en un solo lote al Norte con el solar número seis, al Sud con la calle Rodríguez, al Este con la calle de La Capilla, y al Oeste con los solares tres y cuatro. Se previene 1.o) Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, que fué tasado en $ 200 (doscientos pesos). 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que las escrituras serán de cuenta del comprador. — Sauce del Yí, Diciembre 2 de 1931. — Isidro J. Pons, Juez de Paz. En.26-5417-v.feb.10.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 3 de Febrero de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38) Se hace saber a los señores accionistas que deberán presentarse con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea en nuestras oficinas de las 9 a las 11 horas, al efecto de inscribir sus acciones en el registro respectivo y recibirse de las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36) — Montevideo. Enero 15 de 1932. — El Directorio

En.18-5830-v.en.28. $12.00.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 16 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes para que en su nombre aprueben el acta respectiva (artículo 54 de los estatutos); 3.o Informe de la Cámara referente a la construcción del edificio social y resoluciones a tomarse al respecto; 4.o Elección de 8 titulares y 16 suplentes que, de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40, de los estatutos, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los grupos IV, VI, VII, IX, X, XII (dos miembros) y XIV. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — El Secretario.
$7.20. En.23-5965-v.en.27.

VENTA DE PELUQUERIA

Habiendo prometido en venta al señor Gaspar Borsellino la peluquería denominada "Europa", de mi propiedad, establecida en esta ciudad, calle Simón Martínez número 49, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Noselis Rabinas.
En.13-5766-v.feb.2. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de gomería y taller de vulcanización y la explotación del servicio de ómnibus línea "F" marca "International" número 70-583, bajo la firma "Zambussa, Pesce y Compañía" de la que formaba parte Manuel Fernández, el cual se retira de dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás componentes de dicha sociedad. — Manuel Fernández. En.11-5718-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido comprar todos los derechos que le corresponden a don Manuel Riveiro en el comercio que en el ramo de almacén y sus anexos tengo establecido con él en la calle San Salvador número 1550. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el domicilio expresado. — José Cabeza Pereira.
En.18-5853-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Cantisani, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues. A los efectos legales se hace la presente publicación y a fin de que los interesados se presenten con sus comprobantes a la calle Misiones número 1390. — Montevideo, Enero 13 de 1932.— Raúl Piano. — José Cantisani.
En.16-5844-v.feb.5. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Rama y Cambre, para la explotación del taller de linotipia, en la Plaza Independencia número 717, retirándose de ella el señor Ignacio Rama y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Julio Cambre y Roberto R. Rama, que continuarán bajo el mismo rubro de Rama y Cambre. — Ignacio Rama. — Julio Cambre. — Roberto R. Rama.
En.15-5801-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre de 1931, he resuelto vender las existencias del almacén establecido en esta ciudad, en las calles Plata e Ituzaingó, que giraba bajo la firma de "Sucesión Leonardo Bonelli", al señor Jesús Campos, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del que suscribe. — Paysandú, Enero 5 de 1932. — Esteban Florio.
En.11-5705-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma "Díaz y Compañía" mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nueva", establecida en la ciudad de Paysandú, calle 8 de Octubre número 1001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Augusto Revel.
En.11-5704-v.en.30. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Basilio Dubra el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 2941, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — José A. González. — Jesús González y Hno.
En.9-5691-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor José Blanco, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Martín Fierro número 2413. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la casa número 1324 de la calle Simón Bolívar, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Nicolás Vázquez. En.18-5868-v.feb.6. $5.00.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay, a la asamblea general ordinaria para el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance del 38.o ejercicio, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. El registro de acciones se cerrará el día 1.o de Febrero, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — El Secretario. $6.00. En.19-5881-v.en.29.

LA CAJA OBRERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 2 de Febrero próximo a las 17 y 30, en en local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes y Síndico. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 30 de este mes a las 12 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos).— Montevideo, Enero 19 de 1932. — Alfredo Arocena, Vicepresidente en ejercicio. — Luis L. Dayviere, Secretario.
$12.00. En.21-5939-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido en vender nuestro comercio de confecciones y anexos, situado en la avenida Agraciada número 2343, al señor Odolfo de Crecenzio, lo hacemos público a fin de que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten con los correspondientes justificantes de sus créditos, dentro de los términos fijados por la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Fernández y De Leonardo.
$5.00. En.21-5930-v.feb.10.

TALLER VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zoilo de Simone, he vendido a don Guillermo Favio Barindelli, todas las existencias del ex taller de platería que tuve establecido en la calle Cerro Largo, de esta villa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — San Ramón, Enero 13 de 1932. — Benito Acha.
En.15-5825-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del balanceador y rematador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Sixto Bachi la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la avenida Peñarol número 15, de este Departamento, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Bertolini. En.9-5684-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Lema, propietario de la bodega "Sin Bombo" ubicada en la ciudad de Montevideo, en la calle Echauri número 2083, hago saber al comercio y al público en general, que he concertado hacer entrega total de todos mis bienes, incluso las cuentas a cobrar, en pago a mis acreedores principales, quienes se obligarán para con los acreedores que justifiquen sus créditos y se presenten dentro del término legal previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, des'gnándose como domicilio para la presentación, la casa de la calle Treinta y Tres número 1600, de la hora 8 a la hora 12 de los días hábiles. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Francisco Lema.
$5.00. En.22-5948-v.feb.10.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA
85.a asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 29 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 25 del corriente a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Enrique C. Lichtenberger, Secretario.
$12.60. En.21-5880-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a favor de don Manuel Bermúdez la "Farmacia del Cerrito", situada en la avenida General Flores número 3799, esquina José Revuelta, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a los señores Campomar y Armanino, avenida General Rondeau número 1430, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931 — Elvira Rodríguez. — Carlos Solsona.
En.9-5690-v.en.28. $5.00.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Jesús y Ricardo Baleato, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Francisco Muñoz número 3402 esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Pan.
En.18-5862-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes, don Pedro Ignacio Schinca prometió vender a don Gregorio E. Martínez, que compra el negocio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado y mensajería, que el primero tiene establecido en la villa de la Unión, avenida 8 de Octubre número 3794, donde se presentarán a cobrar sus créditos los que tengan ese derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Pedro I. Schinca. — Gregorio E. Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
En.16-5840-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Francisco López y José Antonio López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina L. Forteza, de esta Ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Segundo López.
En.15-5820-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a los señores Antonio y León Chebi, la casa de comercio que en los ramos de peluquería, perfumería y casa de modas denominada "Palacio Elegancias" tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1364 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — Donato Gallitelli. — José Veres. $5.00. En.22-5952-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Puntas de Buricayupí de este Departamento, y que giraba bajo la razón social de "Romero y Cabrera", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Daniel Cabrera. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Filemón Romero. — Daniel Cabrera.

En.14-5783-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por documento privado y por intermedio del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio establecida en la calle Figueroa número 1816, propiedad de Juan Denko, a los señores P. Denchich y J. Brletich. Se hacen las publicaciones presentes a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, en mi oficina, calle Ituzaingó número 1332. — Juan Denko. — P. Denchich. — J. Brletich.

$5.00. En.22-5951-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Agustín Rojo y José Mato la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Grecia número 152 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Máximo Martínez y Hermano. — Agustín Rojo. — José Mato.

En.8-5660-v.en.27.$5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don eLopoldo Desteffani mi casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2153. Los que se consideren acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Lino Fernández. — Leopoldo Desteffani.

En.8-5662-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Dámaso García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Gualberto Méndez número 1901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 4 de 1932. — Luis Odino. — Dámaso García.

En.8-5659 v.en 27. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Camagna, el almacén de comestibles, situado en la calle Minas número 1951 esquina a la de Asunción, de esta ciudad A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan Mateo Miramonte.

En.12-5737-v.feb.1.o. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de don Esteban Barbieri, el comercio que en el ramo de manufactura general de tabacos, tengo establecido en la avenida General Flores numero 3007. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Francisco Casabó.

En.12-5733-v.feb.1.o. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jacinto Z. Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santiago de Anca número 1700 esquina a la de Rubens, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 18 de 1932. — José Trabazo.

$5.00. En.19-5832-v.feb.10.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32, incisos A) y B) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria, para el día 28 del corriente mes de Enero a las 17 horas, en el local "Palacio de la Cerveza" calle Yatay número 1428, para ocuparse de la siguiente orden del día: 1.o Autorizar a efectuar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse; 2.o Reforma de los estatutos De conformidad con el artículo 34, los señores accionistas designarán dos de los accionistas presentes al acto, para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. El artículo 10 de los estatutos, dispone: "Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas" El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064 y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la asamblea — Montevideo. Enero 9 de 1932 — El Directorio

En.12-5731-v.en.28. $12.00.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1932 a las 16 horas en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1931; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la comisión directiva; 3.o Elección de una comisión revisora de cuentas con sus suplentes respectivos; 4.o Designar una comisión delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión, conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo. Enero 5 de 1932 — El Secretario.

En.12-5742-v.en.28. $9.00.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber: que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Urgal, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rocha número 2564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro de los treinta días, con sus respectivos créditos, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo Enero 8 de 1932. — Manuel Fernández Lorenzo

En.12-5739-v.feb.1.o. $5.00.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido constituir sociedad con don José Diego Elía Rostanzo, en la casa de comercio de mi propiedad, en el ramo de almacén y despacho de comestibles sita en la calle Maldonado número 2629, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los respectivos justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Casimiro Rodríguez y Rodríguez.

En.8-5651-v.en.27. $5.00.

MOTORES MARELLI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1932.

$7.50. En.19-5877-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramón Albicetti Olivera, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Miguel Colesessano. En.14-5785-v.feb.3. $5.00.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio: 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1931: 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad (calle Rincón número 521), hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo. Enero 12 de 1932 — Fernando García, Secretario En.13-5746-v.en.29. $10.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Santos Zozalla la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Municipio número 1655, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Enero 12 de 1932 Nicolás Paura.

En.13-5767-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he hecho sociedad con el señor Juan Hipólito Cardozo en la casa que ocupo con almacén de comestibles en la calle Rivera número 2550 a fin de que todos los que se consideren acreedores y deseen por dicha causa cobrar sus cuentas, se presenten a dicho comercio con los respetivos justificativos dentro del término de la ley. — Montevideo. Enero 12 de 1932 — Floro B. Cardozo.

En.13-5770-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Américo Moreni el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tengo instalado en la casa número 1492 de la calle Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al referido establecimiento todos los días, desde las 14 a las 15 horas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Rogelio Ortiz Larrosa. $5.00. En.20-5916-v.feb.10.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público, Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Costa Estévez y Serafín Pérez Márquez, la provisión de comestibles en general, situado en la calle Victoria número 1709 esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Generoso Ambroa.

$5.00 En.21-5926-v.feb.10.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1932 a las 16 y 30 en la sede social Molinos de Colonia, Colonia. Orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de un titular y cinco suplentes del Directorio por el término complementario.

NOTA — Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán presentar en la sede social (Molinos de Colonia, Colonia), sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de algún Banco para obtener la boleta de entrada a la asamblea.

$7.50. En.20-5897-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que las dos casas de comercio que giraban bajo la firma de Diosdado Buschiazzo, una en Piedras de los Indios en el ramo de almacén, y la otra en C. San Pedro en los ramos de almacén y despacho de bebidas, han sido transferidas: la primera a favor de Antonio Buschiazzo y la última a favor de Santiago Buschiazzo, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo respectivo de cada casa. Lo que avisamos en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazando por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas casas para que comparezcan a hacerlo efectivo. — Enero 13 de 1932. — Diosdado Buschiazzo. — Antonio Buschiazzo. — Santiago Buschiazzo.

$5.00 En.20-5902-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Remigio Curbelo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Prim número 3102 esquina 4 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Añón. — Remigio Curbelo.

$5.00. En.19-5875-v.feb.10.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero corriente, a las 11 horas, en su oficina, calle Piedras número 332. 1.o Memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio social. 2.o Elección del Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 27 del corriente Enero. — El Secretario.

$6.00. En.20-5904-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Esteban Cantisani y Angel Bugna Stratta, el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa con frente al camino Mendoza esquina camino Osvaldo Rodríguez, de este Departamento, designando la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas, para formular las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Enrique Gamba.

$5.00. En.19-5874-v.feb.10.

COMPRAVENTA DE TAMBO

Juan Hernández, propietario del tambo ubicado en la calle Cipriano Miró número 55 (Unión), ha comprometido vender dicho negocio a don Santiago Maseda, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los contrayentes hacen saber a los acreedores e interesados que deben hacer uso de sus derechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Juan Hernández. — Santiago Maseda.

$5.00. En.20-5915-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Pedro Ramos, el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Berlín número 23 esquina Bruselas, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Passanante.

En.15-5810-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Bartolomé Tugores, el negocio de confitería, bombonería y café, denominado "Confitería y Café Andes" que tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1313, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero de 1932. — Gabriel Tugores. — Pedro J. Cladera.

En.16-5842-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender al señor Enrique Echeverría la parte que me corresponde en la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas, sito en la avenida Agraciada número 4030, de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Enrile y Hummel", desvinculándome de ella y haciéndose cargo del activo y pasivo desde hoy en más los señores Juan Enrile y Enrique Etcheverría. Se previene a todos los que tengan créditos contra la citada casa para que presenten sus correspondientes comprobantes dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1931. — Anna Hummel. — Enrique Etcheverría. — Juan Enrile.

En.8-5649-v.en.27. $5.00.

CAJA DE CREDITO I. Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1932, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1932. — J. Vives Estradé, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

En.9-5685-v.en.28. $5.00.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, a don Teodoro Dicranis, el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Demetrio Karalis. — Teodoro Dicranis

En.18-5851-v.feb.6 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, se ha prometido vender a favor del señor Amador Ripoll parte de las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en Colón, de este Departamento, avenida General Eugenio Garzón número 1922, y que en la escritura a otorgarse se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia a dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Torres, Ripoll y Compañía.

En8-5665-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pascual Ferraro, el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Fray Bentos número 3353. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local de la calle Constituyente número 1810, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Carlos Manitto.

En.14-5797-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Lindolfo Vidal.

En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Raúl Nocetti todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Diciembre 16 de 1931. — Junio Juan Chiappara.

En.9-5676-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de a ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Campomar el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y anexos tengo instalado en esta Capital, calle Dionisio López número 1977 casi esquina Hernandarias, denominado "Nueva Pompeya". Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Nicolás Jelpo.

$5.00. En.20-5898-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de este año, ante el escribano don Héctor J. Astorga ha quedado disuelta, con efecto desde el 30 de Junio último, la sociedad mercantil colectiva en los ramos de acopio y venta de frutos del país, bodega y explotación de varios establecimientos de agricultura que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Fontan Hermanos" e integrada por los suscriptos, quedando el pasivo a cargo de Bernardo y Luis S. Fontan. — Canelones, Diciembre 28 de 1931. — Hipólito Fontan. — Bernardo Fontan. — Luis Fontan.

En.9-5692-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Moreno Delgado y Mateo Moreno Delgado, el almacén y despacho de bebidas fermentadas y billar, que tengo establecido en la calle Rivera números 3652 y 3654, de esta ciudad de Montevideo y que giraba bajo la razón de don Rosendo Moreno Risco, haciendo presente que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 16 de 1932 — Rosendo Moreno Risco

En.18-5869-v.feb.6. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de florería tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Misiones número 1468, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ignacio Angel Peralta, debiendo por lo tanto, los que se consideren acreedores presentar sus créditos en el referido establecimiento, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Ignacio Angel Peralta. — Juan de Rita.

$5.00. En.22-5958-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor del señor Luciano Barreiro, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1449 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 11 de 1932 — Armando Lacaze — Luciano Barreiro.

En.15-5827-c.feb.4. $5.00.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Amot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Lehndekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Lacue, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

1985-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Jesús Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Blandengues número 2002, esquina Constitución, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles canceladas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Viuda de Girado. — Jesús Pereyra Vega.

En.9-5674-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que comprometí vender mi comercio al señor José J. Rostom, ubicado en el Paso de Soca (Tres Arboles), 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, llamo a mis acreedores que se presenten con su justificativo derecho en el propio local del referido comercio para percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Paso de Soca, Tres Arboles, Enero 22 de 1932. — Eduardo Ramírez. José J. Rostom.

$5 00. En.23-5983-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Serafín Fila y José Risso, el negocio de carnicería modelo, denominada "La Blanca", sito en esta Capital, calle Ramón Anador número 3429 esquina Chacabuco. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Daniel Brescia.

En.15-5824-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dionisio Gnerro, el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Barrozo número 3613, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al expresado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — José dos Reis.

En.16-5850-v.feb.5. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Petit García de Zúñiga y Sbárbaro", que tenemos constituída y que se dedica a toda clase de construcciones y en general a todo lo concerniente a la profesión de ingenieros que ejercemos. El domicilio de dicha sociedad es Palacio Salvo, 9.o piso. El socio Miguel Petit García de Zúñiga se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Juan J. Sbárbaro. — Miguel Petit García de Zúñiga.

En.15-5815-v.feb.4. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto enagenar el establecimiento comercial que en publicidad y representaciones tengo establecido bajo mi sola firma en la calla Sarandí número 461, de esta ciudad, y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren con algún crédito o derecho que obste a la operación proyectada para que se presente dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Herbert P. Coates.

En.8-56[illegible]-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, el siete del corriente, de común y amigable acuerdo, ha quedado desligado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Solari y Compañía, para comerciar en los ramos de tejidos y sus anexos, con asiento en la calle Uruguay número 1002, el socio señor Ernesto B. Solari. — Montevideo, Enero 11 de 1932 — Benjamín J. Solari. — Alberto Pons. — Camilo Díaz.

En.13-5741-v.feb.2. $5.00.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores Serafín Paz y Abelino Araújo, la carnicería de nuestra pertenencia, situada en la calle Nueva Palmira número 1599, de esta Ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el expresado comercio, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932 — Puppo y Cía.

En.15-5822-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores De Angel y Crespo, mi casa de negocio que en el ramo de provisión de comestibles, fruta y verdura, tengo establecido en la avenida General San Martín número 2867 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores, se presenten al indicado negocio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Antonio Crespo Travazo.

En.12-5734 v.feb.1.o. $5 00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Alejandro J. Spinelli las existencias del comercio que en el ramo de almacén, verduras y comestibles, tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado — Montevideo, Enero 14 de 1932 — Antonio Trubich. — Alejandro J. Spinelli.

En.15-5817-v.feb.4 $5.00.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos constar los firmantes Peyrou y Lalla que hemos dejado sin efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del salón de lustrar calzado y peluquería, sito en la casa número 1364 de la calle Misiones, de esta Ciudad que habíamos celebrado con fecha 23 de Setiembre de mil novecientos treinta y uno; y los firmantes Peyrou y Franco, hacemos constar que el primero vende al segundo dicha casa comercial con todos sus muebles y útiles, etc. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Juan A. Peyrou. — Pedro Lalla — Francisco Franco.

En.15-5809-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos prometido vender a la señorita Rosa Mauro, la zapatería que poseemos en la avenida 18 de Julio número 1913 bis. de esta ciudad — Sodano Hermanos.

En.16-5841-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre los señores Basilio Dubra y Manuel Rodríguez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colonia número 1301. de esta Ciudad. y a la vez Basilio Dubra promete vender a la señora Gertrudis García. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Basilio Dubra — Manuel Rodríguez. — Gertrudis García — Montevideo Enero 13 de 1932.

En.15-5819-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Pérez y José Alonso, la casa de comercio que en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 760. de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Naya — Manuel Pérez. — José Alonso.

$5.00. En.19-5876-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Canton, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Malán y Courdin, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tiene establecida en Ombúes de Lavalle. La venta se hará libre de pasivo. debiendo por lo tanto, los acreedores que tengan cuentas pendientes con el nombrado, presentarlas para hacerlas efectivas dentro del término legal. — Ombúes de Lavalle, Enero 14 de 1932. — Pedro Canton. — Malán y Courdin.

$5.00. En.21-5922-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Antonio Chebi la sucursal de café y bar establecido en la calle Porongos número 2202. esquina Martín García. de esta ciudad. A los efectos de la ley todos los acreedores deben presentar sus cuentas en mi casa matriz, calle Constitución esquina Hocquart, para serles abonadas. — Montevideo Enero 8 de 1932. — José Fragello. — Antonio Chebi.

En.9-5675-v.en.28. $5.00.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

COMPRAS EN TRAMITE

Licitación privada

Licitación privada número 226, por: arvejas, fideos, óleo "Frigonal", harina de trigo, lentejas, sal gruesa, porotos, agriolina, café de malta en grano y vino tinto nacional. Apertura el 1.o de Febrero a las 10 horas. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111 de 8 a 12 y 15. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.

En.27-6040-v.en.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia con fecha 11 del corriente en asunto número 13247|2|12, licitación pública número 29 ha resuelto efectuar los siguientes suministros: Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 3.805 metros 80 centímetros de brin blanco de 0.83 de ancho s|m. análisis y demás características establecidas en su propuesta a $ 0.39, (treinta y nueve centésimos) el metro. 1.243 metros 40 centímetros de brin kaki de 0.80 de ancho s|m. análisis y demás características establecidas en su propuesta a $ 0.40, (cuarenta centésimos) el metro. 173 metros 40 centímetros loneta número 8 s|m. de 74 centímetros de ancho a $ 0.41, (cuarenta y un centésimos) el metro.

Campomar y Solas S. A. 1.185 metros 70 centímetros cheviot s|m. número 1 de 1.45 de ancho (entrega 650 a 750 metros a los 15 días y el resto a los 60 días hábiles) análisis número 6053, a $ 3.00. (tres pesos) el metro. 414 metros 70 centímetros de paño sarga s|m. número 2 y análisis número 6054, de 1.50 de ancho (entrega a los 15 días) a $ 3.50 (tres pesos cincuenta centésimos) el metro. 157 metros 20 centímetros acolchado s|m. a $ 0.15 (quince centésimos) el metro, 343 metros 20 centímetros trencilla negra de 4 centímetros s|m. número 20 a $ 0.12 (doce centésimos) el metro. 252 metros 80 centímetros paño azul obscuro s|m. número 5, de 1.55 de ancho (entrega a los 39 días) a $ 4.30 (cuatro pesos treinta centésimos) el metro.

Larrieux, Pigni y Cía.: 130 metros 20 centímetros de percalina negra de 100 centímetros ancho s|m. y demás características establecidas en su propuesta a $ 0.46 (cuarenta y seis centésimos) el metro). 296 metros 10 centímetros de raso de algodón negro de 1.35 de ancho s|m. 8010 a $ 0.80 (ochenta centésimos) el metro 329 metros 32 centímetros de madrás de 73 a 74 de ancho s|m. a $ 0.19 (diecinueve centésimos) el metro. — Montevideo Enero 23 de 1932. — El Secretario, asimilado a Teniente Coronel, Germán G. Spangenberg.

En.27-6038-v.en.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia con fecha 13 de Enero de 1932, en asunto número 13675|51, licitación pública número 34, ha resuelto efectuar los siguientes suministros:

Compañía Ribereña del Plata: 702.500 kilogramos de carbón de cardiff, entregada toda la cantidad de Enero a Marzo, al costado del vapor importador, a $ 13.20 (trece pesos veinte centésimos) por los mil kilogramos. Entregado a las embarcaciones al costado del muelle de barraca a $ 15.60 (quince pesos sesenta centésimos), los mil kilogramos. Entregado en lanchas a los buques en el puerto, a $ 16.55 (dieciséis pesos cincuenta y cinco centésimos). los mil kilogramos.

Mann George Depots Ltd.: 260.000 kilogramos carbón de Glasgow, entregada toda la cantidad de Enero a Marzo a las unidades del Ejército, Armada y Capitanías a $ 18.75 (dieciocho pesos setenta y cinco centésimos), los mil kilogramos.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal: 17.336 kilogramos de carbón de fragua entregada toda la cantidad de Enero a Abril a todas las unidades de la Capital o sobre vagón a $ 19.00 (diecinueve pesos). los mil kilogramos. — Montevideo. Enero 23 de 1932. — El Secretario asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg.

En.27-6039-v.en.27.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago sin recargos: treinta días a contar de la fecha de la presente publicación.

Padrones	Nombres
45235	Alberto Baudí.
45297	Eugenio Moreyra.
45375	Manuel Docampo.
45378	Indalencio Hantón.
45405	Juan Mello.
45413	Antonio José Alfonso.
45493	O. Basso
46247	Olegaria T. de Ceriani.
47011	Alejandro Arias (Peñarol).
47026	Manuel Cefellin.
47066	Juan H. de los Santos.
47305	Juan Bautista Galiano.
47335	Juan M. Carrirey.
47400	Juan Codina.
48254	Ernesto Eusebio Asteriano
48293	José Alvarez.
48555	Secundino García.
48658	Félix Díaz.
48662	Florencio Rodríguez
48809	Justino Rocho
49168	Ricardo P. Damonte.
49202	Rosendo Ruiz.
49443	Gustavo Fuentes.
49532	Gerónimo Arnaudoz.
49511	Antonio Calado.
49549	Eufrecio León Domingu.
49822	Rosen Risso.
49835	Arturo Gularte.
49847	Alejandro Zito.
49852	Adolfo Sánchez.
49854	Felipe Romero.
49890	Juan Besga Hermanos.
49895	S. Beltrammi.
49939	Pilar Fernández.
49947	Florindo Ferrari.
49972	M. M. Ghiosso de Lasa Cazot
49973	José Ghiasso
49980	Domingo Costa.
49991	Angel Rovella.
50431	José Balsamo.
50493	Antonio Colombe.
50502	Serafín Márquez.
50531	Gregorio Traverso.
50538	Nicolás Gionola
50539	Federico González.
51669	José S. Temer.
51829	Francisco Arnedo.
51841	Florencio Bentancour.
51903	Rogelio de Luque.
51908	Fernando Zomosa.
51919	Malvina R. Pizano.
51923	José González Vázquez.
51925	Lorenzo Giudice.
51926	Guillermo Arturo.
21993	Francisca G. de Campos.
52771	S. A. Halstead.
52773	Soza Ponce Hermanos.
53072	Serafín Musetti.
53177	Juan B. Boggia.
53365	Esteban Bevejillo Falcón
53670	Domingo Damine.
53807	J. Abril.
53879	Marcos A. Picavea.
53953	Luis Sagaspe.
53969	Pedro Viglietti.
53970	Pedro Viglietti.
53971	Juan Carrasa (hijo).
58503	Carmen Varela de Fernández
58754	Nicolás Trapiano.
59197	Lorenzo Damiani.
59671	José Alvar.
59695	Ambrosio Basilico.
59844	Angel Lorvente.
59842	Jesús Lamas.
60993	Rosa L. de Badetto.
61048	Carlos Jorge Folle.
61230	Josefina P. de Mangini
61260	Simón Jacobo.
61259	Antonio Frarchi.
61268	Pedro C. Osnario.
61269	Alberto Oneto.
61309	Consuelo V. Victoriana Vidal.
61367	Angel Ferrando.
61369	Oreste J. Rogliardo.
61403	R. Barrandeguy.
63083	Alberto Haramburu.
64221	M. Saldevila.
65802	Juan José Cristofe.
65924	Bernardo P. Varela.
66677	Ricardo Formento.
67078	Antonio Chiacchio.
67095	Nicolás Cereijo.
29829	Sotero Díaz.
(124572	Livio Fernández.
67353	José Ortega Gallardo.
67782	Manuel Sobrino.
68682	Humberto E Capozoli.
68742	Atilio Puglia.
68854	Carlos Romay.
68977	Carmelo Mazza.
70859	Juan Brust.
71092	Julián P. Suárez.
71194	Agustín Siverio.
71216	Anselmo Carnelli.
71222	Flora S Gonella.
71246	Antonio Cocchiararo.
71256	E. Pereyra Iglesias.
71266	Sebastián Penchulo.
71273	Angel Rauco.
71296	Angela P. de Dioni.
71316	Félix Maglionico.
71347	José [illegible]etti.
71362	José M. Andreu.
71366	[illegible] Mhyla.
71367	Genaro A. di Siervi.
71377	Manuel Alvarez.
71411	Juan Cavelli.
71414	Antonio Bernasconi.
71460	Luisa Silveira.
71773	Eusebio Martínez.
71785	Manuel S Lorenzo.
71793	Carlos Peluffo.
71944	Fredernilo Scarone.
71951	Juan P. Caprani.
71981	Silverio P. Gutiérrez.
72007	Domingo Luizzi.
72664	Emilio Feijoo.
73819	Juan B. Rossi.

73917 — Emilio Baccino.
74230 — Juan M. Carballo.
75321 — N. Macía.
76853 — Vicente Elena Hermanos
79887 — Juan Muiño.
78956 — Félix Leveani.
79793 — Rogelio Veiga Pérez.
79826 — Angel Trinidad.
79831 — Domingo di Donato.
En.27-6036-v.en.28.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase a licitación pública para la provisión de vestuario, del año de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1932 a las 10 horas en el referido local de la oficina mencionada, en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la apertura se realizará con el número de licitantes que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.27-6062-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22551

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA MARGARITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.27-6043-v.feb.14.

Acta N.o 22550

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Molinos Podestá, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MOLINO DEL COMERCIO"

pa distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.27-6044-v.feb.14.

Acta N.o 22407

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Fortner y J. Haffner's Nachf. G. m. b. H., de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"TRIX"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.27-6050-v.feb.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 191

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. Y. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de perfiles y molduras de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.27-6051-v.feb.20.

Acta N.o 192

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. I. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.27-6052-v.feb.20.

Acta N.o 3510

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Cooperativa Usines Standard, Fabrique de Bouteilles, Isolantes, de Zurich, Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Receptáculo para conservación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.27-6053-v.feb.29.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO VILA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Posadas (Misiones), domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña JUANA ROBRA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3140-v.feb.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ARAJA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco (ciudadano legal), nacido en Magnesia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1595, y doña SUSANA BONAVIDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Magnesia, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3128-v.feb.3.

En Montevideo yel día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS BONNET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 460, y doña BLANCA AVELINA BUELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3129-v.feb.3.

En Montevideo yel día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FARJI, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 282, y doña SARA LEVY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Aidín, domiciliada en la calle Alzaibar número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 3130-v.feb.3.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO BOLIVAR CATALDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Soriano número 1286, y doña EMA BECKER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Soriano número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3132-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1090, y doña ANTONIA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3133-v.feb.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo yel día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO VELAZCO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión práctico, de nacionalidad paraguayo, nacido en Pilar, domiciliado en la calle Uruguay número 1144, y doña ROSA ESTELA ARIZZI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Uruguay número 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3152-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1135, y doña MARIA LUISA PALERMO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida enesta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3153-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GAIBISSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2238, y doña MAGDALENA CHABERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3154-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNAUD ANCHORDOQUY, de 65 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Yi número 1558, y doña MARGARITA AGRADEÑO (hija), de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yi número 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3155-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BACCINO STRATTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión

contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1081, y doña YOLANDA PALUMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3156-v.feb.3.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BERLIANTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1573, y doña FAUSTINA ESTELA FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3157-v.feb.3.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GILABERT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1729, y doña HILDA SARNIGUET, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3144-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE VUONO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1622, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Tacuarembó número 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3145-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CALVELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1122, y doña DORA CALDAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3146-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse enmatrimonio don JOSE LUIS TEJERIA, de 47 años de edad, de estado divorciado de Margarita Pascasia García, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Minas número 1763, y doña SECUNDINA PEÑA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Minas número 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 3147-v.feb 3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 1510, y doña MARIA ANDRES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Burgos, domiciliada en la calle Gianelli número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3139-v.feb.3.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORREIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 3795, y doña CARMEN MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliaad en la calle Cubo del Sur número 3795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3141-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO DEMETRIO GUILLEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carlos Lallemand número 8, y doña ANTONIA MARIA ESTHER ETCHEPARE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Lallemand número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3142-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO A. BONINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 25, y doña JUANA C. PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Munar número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3143-v.feb.3.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Motnevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMISIO GIGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Enrique Clay número 2450, y doña SARA VICINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Villagrán número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3131-v.feb.3.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DAQUO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña SARA MACEIRA de 40 años de edad de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS RESTANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bermejo número 222, y doña MARIA ESTER ECHAVARRIA, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE LUCA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 930, y doña MARIA CLOTIDE DAMEQUI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3127-v.feb.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JULIO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la calle Guaruyaro sin número, y doña BLANCA PILAR VIDELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Guaruyaro número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RAMON DELGADO, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. C. Molina

número 150, y doña MAXIMA ROMERO, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle M. Berinduague número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.—Martínez. 3138-v.feb.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Palomeque número 33, y doña SOLEDAD ESTEVEZ, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Palomeque número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3147-v.feb.3.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RACO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cinquefronde, domiciliado en el camino Santos sin número, y doña AIDA RAMOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Santos número 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.feb.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GARCIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión foguista, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de San José el 26 de Enero de 1893, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 2, y doña MARIA VIOLETA GUERRERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja el 3 de Octubre de 1909, domiciliada en la calle Juan José Quesada número 3419

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 3124-v.feb.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO MELITON DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2316, y doña MIGUELA BARREIRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 2316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Klot. 3134-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BRITO DEL PINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1926, y doña MARIA ANTONIETA FABINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ANTONIO D'ANGELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2474, y doña ISABEL HEREDIA BAUBET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Asilo número 10, y doña MARIA EUTIBIDES FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3150-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAZZUCCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1905, y doña DOLORES MARIÑO MARICHAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.feb.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hipólita Pereira de Furtado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50. En.27-6048-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Etchecopar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1931.— C. Walter Balleta, Actuario. $5.50. En.27-6049-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Antúñez Rillo de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario. En.27-4718-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes, ha sido declarada en quiebra la firma social González Hermanos, compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento; intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Octubre 28 de 1931. — Gregorio U. López, Adjunto. En.27-4267-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dámasa Herrera de La Llana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días.—Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.27-6058-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benito Benjamín Candiota, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.27-6057-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ciriaco Carsin, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.27-6056-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Cabobianco, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.27-6059-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Paulino Marcilio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.27-6060-v.feb.6.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de José María Espinosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Piedritas, a inmediaciones de la ciudad de Pando, décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número ochocientos dieciséis, señalada con el número cuatro en el respectivo plano levantado por los agrimensores Monteverde y Fabini, en el mes de Julio de mil novecientos diez, compuesta de ocho hectáreas nueve mil seiscientos treinta y un metros cuadrados, que se descomponen así: doscientos metros de frente al Oeste, sobre el camino vecinal que lo separa de la sucesión Berriolo; igual longitud en la línea del fondo al Este, lindando con Eduardo Fabini; cuatrocientos cuarenta y siete metros, seiscientos treinta y cinco milímetros en la línea Norte lindando con Alfredo Fabini y cuatrocientos cuarenta y ocho metros seiscientos setenta y cinco milímetros en la línea Sud, por donde linda con Juan Pedro Fabini. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 13 de 1932. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

$37.50 En.27-6061-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don José Cattáneo, el almacén de comestibles sito en la calle Martín García número 2276 esquina Cabildo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — José Trigo.

$5.00 En.27-6054-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Antonio Crespo Trabazo mi negocio de provisión, frutas y verduras que poseo en esta ciudad en la calle Burgues 2932, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Marzo de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Angel M. Duque.

$5.00 En.27-6045-v.feb.14.

BANCO DE CREDITO

93 DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 27 del corriente en adelante a cobrar el dividendo de 3 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1931. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — El Secretario.

$3.00 En.27-6042-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público, señor Francisco García Míguez, (oficina Cerrito 563), hemos convenido constituir una sociedad colectiva, bajo la razón de Blois y Gabard, la que estará domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4277 y explotará los ramos de almacén y venta de cereales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Blois Velázquez. — Adolfo Gabard.

$ 5.00 En.27-6037-v.feb.15.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña. dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional